	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 9


Fecha de Elaboración: 31 de diciembre 2025

Informe parcial


Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA.	María José Santiago Camacho
N° DE CONTRATO:	CD-SPDS-5847-2025
FECHA DEL CONTRATO:	08 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LOS HABITANTES DE CARTAGENA" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.143.371.707
FECHA DE INICIO:	11 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Secretaria de Participación y Desarrollo Social- Grupo de Asuntos para la Mujer
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Johana Victoria Ordosgoitia Paternina – Asesora Código 105 Grado 47.


En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 11 del mes de noviembre al día 31 del mes de diciembre del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 9


1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar jurídicamente y emitir conceptos jurídicos verbales y escritos en todos los asuntos que sean requeridos en desarrollo del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de Indias.	<p>1. Asesore jurídicamente y emitir conceptos jurídicos verbales en los asuntos que fueron requeridos en desarrollo del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de Indias en las siguientes acciones de tutela instauradas contra la oficina de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0202923-2025 • AMC-OFI-0212934-2025 (Anexo 1) <p>2. Asistí a reunión de seguimiento con la unidad interna de contratación de la secretaria de participación y desarrollo social y DADIS con el fin de asesorar en la correcta ejecución de los recursos otorgados por el ministerio de salud los cuales serán destinados para los subsidios a mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Cartagena. (Anexo 2)</p>
2	Asesorar jurídicamente todos los requerimientos internos y externos en el marco de los objetivos misionales de la oficina de asuntos para la mujer.	<p>1. Asesore y lleve a cabo la revisión de los siguientes oficios correspondientes a seguimiento y remisiones de mujeres víctimas de violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0204210-2025 • AMC-OFI-0205841-2025 • AMC-OFI-0204210-2025 • AMC-OFI-0202051-2025 • AMC-OFI-0200853-2025 • AMC-OFI-0198526-2025 • AMC-OFI-0198577-2025 • AMC-OFI-0192431-2025 • AMC-OFI-0185359-2025 • AMC-OFI-0183049-2025 (anexo 3) <p>2. Asesore en la elaboración de los siguientes oficios y/o respuestas en el marco de los objetivos misionales:</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 9


		<ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0206062-2025 • AMC-OFI-0201920-2025 • AMC-OFI-0200758-2025 • AMC-OFI-0202950-2025 • AMC-OFI-0200502-2025 • AMC-OFI-0193852-2025 • AMC-OFI-0193853-2025 • AMC-OFI-0193848-2025 • AMC-OFI-0191283-2025 • AMC-OFI-0191266-2025 • AMC-OFI-0191233-2025 • AMC-OFI-0191176-2025 <p>(anexo 4)</p>
3	<p>Asesorar y proyectar respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control, organizaciones sindicales, veedurías ciudadanas y demás organizaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecte respuesta a solicitudes mediante oficio: <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0192073-2025 <p>(Anexo 5)</p> 2. Proyecté la solicitud de anulación del CDP No. 25002702 y la solicitud de una nueva disponibilidad presupuestal, en virtud de lo establecido en la Resolución 937 de 2025, correspondiente a la vigencia 2026, dirigida al DADIS. (Anexo 6)
4	<p>Asesorar y hacer seguimiento a los requerimientos internos y externos que ingresen a la bandeja de entrada de la plataforma del sistema de gestión para la gobernabilidad - SIGOB del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los plazos y tiempos de respuesta para cada solicitud y llevar un registro mensual de la correspondencia desde el inicio hasta su culminación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realice seguimiento y se dio respuesta a los requerimientos internos y externos, los cuales reposan en la bandeja del SIGOB. (Anexo 7)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 9

5	<p>Asesorar y apoyar las actividades de supervisión y seguimiento a través de la revisión de los procesos contractuales en el marco del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de indias.</p>	<p>1. Presté apoyo en la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales, de los siguientes contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARIA CAROLINA MORENO LEONES. CD-DAAL- ARR-023-2025. • SHARON FRANCO CD-SPDS- 1002-2025 • IPS CASA DEL NIÑO CD- SPDS- CONVASO-001-2025. • ANGIE GUARDO CD-SPDS-0695-2025. • CARMEN GÓMEZ CD-SPDS-2330-2025 • YANEDITH WILCHES CD-SPDS-0695-2025. • YISSEL RAMIREZ BERRIO CD-SPDS-0695-2025 • BELKIS SARMIENTO CD-SPDS-0695-2025 • JORFRAN DUICA CD-SPDS-5919-2025 <p>NOTA: Los contratos relacionados reposan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.</p>
6	<p>Participar en las conmemoraciones de fechas especiales en el marco de las acciones desarrolladas en el grupo asuntos para la mujer</p>	<p>1. Participo de la conmemoración de fechas especiales en marco del 25n, asesorando y apoyando con la elaboración de los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0188567-2025 • AMC-OFI-0184239-2025 • AMC-OFI-0184156-2025 • AMC-OFI-0183978-2025 • AMC-OFI-0183931-2025 • AMC-OFI-0185043-2025 • AMC-OFI-0183838-2025 • AMC-OFI-0183995-2025 • AMC-OFI-0184110-2025 • AMC-OFI-0184082-2025 (ANEXO 8)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 9

7	<p>Apoyar en la elaboración de la documentación necesaria en la etapa precontractual, Contractual y post contractual de los procesos contractuales según lo que se requiera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoye en la elaboración del oficio AMC- OFI-0203490-2025 relacionado con el convenio CD-CONVASO-01-2025, mediante el cual se certificó que luego de revisar los informes presentados se rectificaron los cupos contratados y efectivamente atendidos en la casa refugio. (ANEXO 9) 2. Asesore en la elaboración y proyección de la ejecución presupuestal y contractual teniendo en cuenta los proyectos de la secretaria de participación y desarrollo social, oficina de asuntos para la mujer. (ANEXO 10) 3. Asesore y acompañe en los procesos de elaboración de Estudios previos de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión el cual se desarrolla dentro del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LOS HABITANTES DE CARTAGENA" (ANEXO 11)
	<p>Coadyuvar en otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas por la supervisora del contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesore y acompañe en el seguimiento al estado del compromiso de los recursos asignados conforme a la resolución 937 de 2025 emitida por el ministerio de salud. (ANEXO 12) 2. Asistí el día 24 de noviembre de 2025 a la asistencia técnica orientada al cargué de soportes en la plataforma PISIS, realizada a las 2:00 p. m., en el marco del seguimiento a los recursos asignados mediante las Resoluciones 1047 de 2024, 2286 de 2024, 477 de 2025 y 937 de 2025, destinados a la implementación de las medidas de atención. (ANEXO 13) 3. Coadyuvé en el Festival del Pastel realizado el día 12 de diciembre de 2025, actividad en la cual participaron mujeres

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 9

		<p>víctimas de violencia atendidas por la Oficina de Asuntos para la Mujer, quienes se encontraban realizando la venta de gaseosas. (Anexo 14)</p> <p>4. Elaboré el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, en el marco de los procesos desarrollados por la Oficina de Asuntos para la Mujer. (Anexo 15)</p>
--	--	---

* Firma

N/A

* NOMBRE DEL COORDINADOR DE GRUPO


Firmas

NOMBRE DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA

Johanna Victoria Ordosgoitia Paternina
Asesora Código 105 Grado 47.
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

María José Santiago Camacho

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 9



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GDOGC01-F007

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL


Versión: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 04/03/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 8 de 9

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 9



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 12/12/2025

Oficio AMC-OFI-0202923-2025

Señor,
Alexander Eliécer Sierra Gutiérrez
Juez Quinto Penal Municipal de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA:	INFORME ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓNATE:	ELVIRA VERBEL LUNA agente oficioso de MARÍA CAROLINA PERNET GARNICA
ACCIONADO:	MUTUAL SER E.P. S
RADICACIÓN:	13001400900520250055900

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones misionales, me permito presentar el siguiente informe desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, unidad perteneciente a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, adscrita a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esta dependencia tiene como propósito brindar orientación y atención en casos relacionados con acciones o conductas derivadas de relaciones de poder asimétricas basadas en el género, la identidad sexual, el sexo y la orientación sexual, a través de sus líneas de atención.

Asimismo, nuestra labor incluye la difusión de los derechos de las mujeres, la promoción de mecanismos para su exigibilidad y la entrega de herramientas para su ejercicio. Igualmente, buscamos propiciar la articulación institucional para garantizar a las mujeres cartageneras una vida libre de violencias. Entre nuestras funciones también se encuentran el diseño, implementación y desarrollo de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres; la gestión de recursos necesarios para dichos fines; y la concertación con entidades públicas y privadas con el fin de coordinar acciones y estrategias conjuntas.

En virtud de lo anterior, y aunque esta entidad no fue directamente accionada dentro del trámite de tutela, rendimos el presente informe atendiendo lo dispuesto en el auto emitido por ese despacho el 3 de diciembre de 2025.

SENTENCIA:

El Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena, mediante sentencia de fecha 03 de diciembre de 2025, resolvió

“ORDENAR a la SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DISTRITO que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo, active de manera inmediata la Ruta de Atención a Violencias Basadas en Género, incluyendo valoración de riesgo, acompañamiento psicosocial, apoyo emocional sensible al trauma y seguimiento continuo. Así mismo una vez estabilizada su salud Garantice el acceso de la tutelada a programas de empoderamiento, inclusión, formación y apoyo jurídico y social, conforme a su condición de mujer gestante, vulnerable y con discapacidad psicosocial”

ARGUMENTO EN CUANTO AL FALLO:

En atención a la comunicación recibida con documento precedente: Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena con funciones de conocimiento, con radicado 13001400900520250055900, quien funge como accionante, la señora Elvira Verbel Luna agente oficioso de María Carolina Pernet Garnica, sobre Activación de manera inmediata la Ruta de Atención a Violencias Basadas en Género, incluyendo valoración de riesgo y acompañamiento psicosocial.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Considerando la solicitud elevada y tras la revisión integral del caso, desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer se realizaron diversas acciones de gestión orientadas a garantizar la atención adecuada y oportuna a la tutelada. Todas las actuaciones cuentan con soporte documental.

1. Convocatoria de Mesa de Estudio de Casos Urgentes:

Desde la Secretaría Técnica del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2025 una Mesa de Estudio de Casos Urgentes, convocada con el fin de analizar de manera detallada la situación de la señora **María Carolina Pernet Garnica**, quien presenta posibles hechos constitutivos de Violencia Basada en Género. El objetivo principal de este espacio interinstitucional fue que cada una de las entidades participantes evaluara el caso desde sus competencias y se lograra construir una propuesta de intervención integral que garantizara su protección inmediata y el restablecimiento de sus derechos.

A esta sesión fueron convocados representantes de la Comisaría de Familia, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través del Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la fiscalía general de la Nación. Durante el desarrollo de la reunión se socializaron entre otros temas, los antecedentes de la situación de la señora Pernet Garnica, se revisaron los elementos que indicaban la posible existencia de un riesgo para su integridad y bienestar, y se analizaron las condiciones de vulnerabilidad derivadas de su estado de gestación, su dependencia económica y su condición de discapacidad psicosocial. **Anexo de evidencia 1**

2. Solicitud de apoyo al ICBF:

Posterior a la realización de la Mesa de Estudio de Casos Urgentes, desde el Mecanismo Articulador del Distrito se remitió una comunicación oficial al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de solicitar su apoyo en la identificación y fortalecimiento de la red de apoyo familiar de la señora **María Carolina Pernet Garnica**. Esta gestión se realizó teniendo en cuenta que la usuaria había estado previamente bajo medida de protección en la Fundación Creo en Colombia y que, dada su condición de gestante y su situación de especial vulnerabilidad, resultaba prioritario determinar la existencia de familiares o personas cercanas que pudieran contribuir a su bienestar y acompañamiento.

La solicitud elevada al ICBF tuvo como propósito central facilitar la localización de posibles familiares, verificar si cuentan con capacidad de apoyo y, adicionalmente, informarles sobre el paradero actual de la tutelada para garantizar un entorno más seguro y estable. Esta articulación fue considerada fundamental para reforzar las medidas de protección y asegurar un seguimiento integral del caso. Toda esta gestión se encuentra debidamente soportada en el **Anexo de evidencia 2**.

3. Gestión ante la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Se envió correo a la Registraduría, solicitando la verificación de registros notariales con el propósito de identificar el núcleo familiar de la tutelada y fortalecer las acciones de acompañamiento y protección, quienes reportaron lo siguiente:

*“Desde la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Sistema Integral de Registro Civil (SIRC) se encontró que el número de identificación 1.002.011.862 **NO** corresponde a la señora María Carolina Pernet Garnica, sino a la señora Laura Vanesa Camargo Hernández.*

De la señora María Carolina Pernet Garnica no hay información alguna en nuestra base de datos”

De acuerdo con lo expuesto, las gestiones adelantadas se vieron limitadas en razón a que no se encontraron registros ni reportes de redes de apoyo vinculadas a la señora **María Carolina Pernet Garnica**, que pudieran acompañarla y asistirle en lo relacionado con su proceso de gestación y situación de vulnerabilidad. **Anexo evidencia 3**

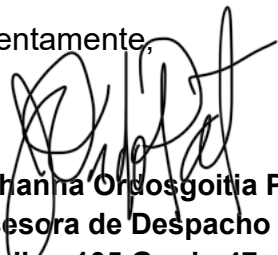
Por último, con base en la información aportada y en los elementos que sustentan la solicitud de activación de la Ruta de Atención por Violencia Basada en Género, me permito concluir que esta dependencia ha cumplido con el deber constitucional y legal de informar de manera clara, oportuna y suficiente las circunstancias que motivaron la intervención institucional. En este sentido, se deja a disposición de ese

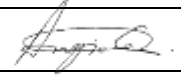


[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

despacho judicial la totalidad de la documentación pertinente y requerida, reiterando nuestra plena disposición para continuar articulando las acciones necesarias orientadas a la protección integral de la presunta víctima, en observancia de los principios de prevención, garantía y restablecimiento de derechos.

Atentamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ANEXO

1. Convocatoria de Mesa de Estudio de Casos Urgentes:

MESA PARA ESTUDIO DE CASO POR PRESUNTA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO - MARÍA CAROLINA PERNET GARNICA Resumir

MA Mecanismo Articulador Responder Responder a todos Reenviar ... Jue 06/11/2025 17:22

Para: Johanna Ordosgoitia Patemina; Unidad de Infancia Juventud y familia; Janeth Leon Galvis; Jane Herrera <jane.herrera@icbf.gov.co>; **y 2 más**

CC: Grupo de Asuntos para la Mujer y de Genero

Oficio Remisorio- Mujer en e...
1 MB

Estimados,
Miembros del Mecanismo Articulador

Cordial saludo,

Como Secretaría Técnica en cumplimiento al Artículo Décimo del Decreto 0220 de 22 de febrero de 2022, lo citamos a una mesa de casos urgentes del Comité Distrital Articulador Para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género , la cual se realizará el día de mañana 7 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm - 4:00 pm de manera virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZTg3NGM1YWYtNz81Mi00ODZlTlNmUTNjRjYTA1Njc0NGMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2288a684a2-9a26-422b-ae91-cb03d37d7cca%22%7d


Esta sesión tendrá como objetivo socializar el caso María Carolina Pernet Garnica, identificada con cédula ciudadanía No. 1.002.0011.862, de Juan de Acosta (Atlántico), quien se encuentra en condición de vulnerabilidad, presunta violencia sexual y en etapa de gestación de alto riesgo. La finalidad es con el fin que las entidades presentes analicen el caso y se logró una propuesta de solución desde sus competencias. Se adjunta oficio remisorio que detalla la situación y problemática del caso.

Se agradece de antemano su permanente disposición, quedando atentos a atender cualquier requerimiento o solicitud de información complementaria.

Con virtud,
Secretaria Técnica Mecanismo Articulador

Responder Responder a todos Reenviar

Anexo: Acta de Mesa para Estudio de Caso por Presunta Violencia Basada en Género. Adjunto de documento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 8

ACTA No. 8			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de la Mujer			
NOMBRE DE QUIEN DILENGENCIA:		Angie Guardo Marmol - Asesora Psicológica Externa – SPDS	
TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN		Mesa de Casos Urgentes del Comité Distrital Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género.	
FECHA:	07/11/2025	HORA	2:00 PM A 4:00 PM
LUGAR:	Sesión virtual - Microsoft Teams		
OBJETIVO: Socializar el caso de María Carolina Pernet Garnica, presunta víctima de Violencia sexual, condición de habitante de calle y articular con las demás entidades para la toma de acciones desde sus competencias.			
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:			
CONVOCADOS AUSENTES:			
<u>ENTIDADES INTEGRANTES:</u> Alcalde o su delegado Fiscalía General de la Nación Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) Representante de Comisarias de Familias Secretaria de Participación y Desarrollo Social (Unidad de Habitante de Calle, Unidad de Niñez, Infancia y Adolescencia; Unidad de Asuntos para la Mujer)			
ORDEN DEL DÍA: Registro Instalación Verificación del Quorum Apertura y palabras de Bienvenida Socialización del objetivo de la reunión Inicio de las intervenciones Compromisos Cierre			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Apertura:

A las 3:00 pm del 28 de octubre del 2025 se dio apertura Mesa de Casos Urgentes del Comité Distrital Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. En primera instancia, la Psicóloga Angie Guardo Marmol, asesora psicológica, informa sobre el orden del día y informando sobre el caso a socializar, es por ello por lo que se continúa con las siguientes intervenciones.

- Intervenciones:

Secretaría de Participación y Desarrollo Social:

En representación de la Unidad de Habitante de Calle, la asesora psicológica Mayerlis Zamora, la profesional informó que el programa realizó el primer acercamiento a la usuaria cuando se encontraba en condición de calle y con un cuadro psicótico evidente. Señaló que María Carolina presenta un embarazo de 26 semanas y que la clínica reporta diagnóstico de esquizofrenia y déficit cognitivo moderado. Indicó que la usuaria no cuenta con red de apoyo en Cartagena y que se encuentra próxima a ser dada de alta, lo cual representa un riesgo ante la imposibilidad de asumir cuidado autónomo. Expuso la necesidad urgente de articular la oferta institucional, dado que el programa de Habitante de Calle no tiene capacidad para brindar una medida de protección integral acorde a la situación clínica y gestacional. Se enfatizó que el propósito de este espacio no es únicamente la socialización, sino la búsqueda de soluciones efectivas y prontas para el caso de la joven María José Mercado, quien está próxima a cumplir tres años de internamiento en la clínica social. Finalmente, se cedió la palabra al doctor Iván para brindar el contexto necesario al doctor David respecto a la situación.

Representante de Comisarias de Familias:

En representación de las Comisarias de Familias, la Doctora Margarita González Ruiz, de la Comisaria de Familia segunda de la localidad 3, precisó que no existe un hecho de violencia intrafamiliar que habilite la actuación de la Comisaría de Familia. Explicó que, conforme a la Ley 1996 de 2019, las personas con discapacidad presumen capacidad jurídica, por lo que no es posible determinar anticipadamente la incapacidad de la usuaria para ejercer maternidad sin una verificación de derechos posterior al nacimiento. Resaltó la necesidad de identificar la autoridad administrativa que llevó el proceso de restablecimiento de derechos cuando la joven era menor de edad, con el fin de ubicar su red familiar y determinar su último domicilio real. Señaló que el Distrito carece de programas específicos para mujeres adultas en vulnerabilidad que no encajan en categorías tradicionales como VBG, habitante de calle local o menores de edad.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 8

Secretaría de Participación y Desarrollo Social:

En representación de la Unidad de Infancia, Juventud y Familia, Janeth León Galvis, aclaró que la Unidad de Infancia no es autoridad administrativa, pero puede coadyuvar una vez se defina ruta y competencia. Manifestó dudas frente a la atención que puede ofrecer la unidad en esta etapa, dado que el menor aún no ha nacido. Sugirió que debió convocarse al DADIS para orientar en asuntos de Salud Mental y gestación, considerando la situación clínica de la usuaria. Señaló la importancia de determinar si existió un proceso de restablecimiento de derechos previo.

De acuerdo con lo anterior, María Magallanes, de la misma Unidad mencionada, indicó que el caso presenta múltiples factores de vulnerabilidad que deben considerarse de forma articulada. Manifestó preocupación por el periodo inmediatamente posterior a la salida hospitalaria y consultó sobre alternativas institucionales para su alojamiento mientras transcurre el embarazo, en tanto se logra ubicar su red de apoyo o definir entidad competente.

Instituto Colombiano del Bienestar Familiar: En representación del ICBF, Jane Herrera de las Salas, la funcionaria señaló que solo puede orientar ruta formal mediante su autoridad administrativa competente, es decir, Defensoría de Familia. Indicó que, para avanzar, es necesario contar con los datos de identificación de la usuaria y revisar en el sistema misional si existen antecedentes institucionales o un PARD previo. Aclaró que el caso es atípico y requiere consulta interna, dado que escapa a los escenarios habituales de atención. Sugirió verificar si existen denuncias o reportes por desaparición en coordinación con Fiscalía o Medicina Legal.

Fiscalía General de la Nación:

El doctor Ivan Lecompte, Coordinador Grupo Investigativo CAIVAS – CAVIF, el delegado informó que, al consultar el SPOA, no existen denuncias por violencia sexual relacionadas con la usuaria. No obstante, sí figura una anotación por el delito de tráfico de estupefacientes ocurrido en San Juan Nepomuceno. Aportó rutas de búsqueda para identificar red familiar mediante:

- Registraduría Nacional (núcleo familiar).
- ADRES (EPS y ubicación).
- SIRDEC – Medicina Legal (registros de desaparecidos/encontrados).
-

Sumándole a esto su disposición de entrega y de ayuda a colaborar con el caso.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 4 de 8

Secretaria de Participación y Desarrollo Social:

La profesional Angie Guardo Marmol, recomendó elevar consulta a nivel nacional para determinar la competencia territorial dada la movilidad de la usuaria entre municipios. Señaló que, por sus condiciones psiquiátricas, la Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia no sería una alternativa viable. Propuso evaluar el posible traslado al municipio donde se encuentre su último arraigo real, si este es determinado.

Secretaria de Participación y Desarrollo Social:

En representación de la Unidad de Infancia, Juventud y Familia, el profesional Sebastián Flórez, consultó si, a la luz del Artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia, era viable adoptar medidas preventivas antes del nacimiento del bebé ante el riesgo evidente. Recibió aclaración de que no es posible porque el niño aún no es sujeto de verificación de derechos.

Secretaria Técnica del Mecanismo Articulador: Angie Guardo Marmol, asesora Psicológica, organizó la discusión, precisó los límites de competencia institucional y orientó la construcción de compromisos. Señaló que el ingreso a Casa Violeta no es procedente por ausencia de VBG y explicó que se requiere conocer su antecedente institucional previo, su red de apoyo y las posibilidades dentro de la oferta distrital. Dispuso la elaboración de un oficio formal al ICBF. Recuerda a los miembros presentes los compromisos pactados y da por finalizado la primera sesión.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:

COMPROMISOS		
ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Elaborará y enviará oficio formal al ICBF solicitando: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la autoridad administrativa responsable cuando la joven era menor. • Revisión del historial institucional. • Apoyo para ubicar su red familiar y determinar su arraigo. 		Secretaria Técnica del Mecanismo Articulador

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 5 de 8

<p>1) Consultar la historia misional de la usuaria con el número de identificación aportado.</p> <p>2) Verificar con Defensoría de Familia si existió un proceso de restablecimiento previo.</p> <p>3) Informar sobre posibles rutas de intervención aplicables tras el nacimiento.</p> <p>4) Evaluar si existen lineamientos respecto a protección del bebé antes del nacimiento.</p>		<p>Jane Herrera de las Salas – ICBF</p>
<p>Enviar contactos institucionales para facilitar búsqueda de red familiar.</p>		<p>Iván Mauricio Lecompte Baena – Fiscalía General de la Nación</p>
<p>1) Continuar seguimiento interinstitucional al caso.</p> <p>2) Consultar a nivel interno sobre criterios y posibilidades de intervención preventiva.</p>	<p>Por definir</p>	<p>Unidad de Infancia, Juventud y Familia. – Secretaria de Participación y Desarrollo Social</p>
<p>Acompañamiento mientras se define ubicación segura y ruta interinstitucional.</p>		<p>Unidad de Habitante de Calle – Secretaria de Participación y Desarrollo Social</p>

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 6 de 8

ASISTENTES

NOMBRE	Johanna Ordosgoitia Paternina
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	Asesora de Despacho Código 105 Grado 47
TELEFONO	3012291081
CORREO	jordosgoitiap@cartagena.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Iván Mauricio Lecompte Baena
DEPENDENCIA	Fiscalía General de la Nación
CARGO	Coordinador Grupo Investigativo CAIVAS - CAVIF
TELEFONO	3183609134
CORREO	ivan.lecompte@fiscalia.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Jane Herrera de las Salas
DEPENDENCIA	ICBF
CARGO	Representante ante el Mecanismo Articulador
TELEFONO	3205691256
CORREO	Jane.herrera@icbf.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Sharon Elena Franco Espitaleta
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	Dupla Psicojuridica – Abogada
TELEFONO	3225072370
CORREO	Psico.juridica@cartagena.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Angie Guardo Marmol
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	Dupla Psicojuridica - Psicóloga
TELEFONO	3225072370
CORREO	Psico.juridica@cartagena.gov.co
FIRMA:	


	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 7 de 8

NOMBRE	Janeth León Galvis
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	T.O. Cod. 314 grado 15 Unidad de Infancia, Juventud y Familia
TELEFONO	3016690050
CORREO	jleon@cartagena.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	María Magallanes
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	Asesora Unidad de Infancia, Juventud y Familia
TELEFONO	
CORREO	infanciajuventudyfamilia@cartagena.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Sebastián Flórez
DEPENDENCIA	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
CARGO	Asesora Unidad de Infancia, Juventud y Familia
TELEFONO	
CORREO	infanciajuventudyfamilia@cartagena.gov.co
FIRMA:	

NOMBRE	Margarita González Ruiz
DEPENDENCIA	Comisaria de Familia
CARGO	Representante de Comisarias de Familia
TELEFONO	3158367036
CORREO	comisaria2loc3@cartagena.gov.co
FIRMA:	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	ACTA DE REUNIÓN	Página 8 de 8

Registro Fotográfico





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. Solicitud de apoyo al ICBF:

Solicitud urgente de información sobre red de apoyo – Caso María Carolina Pernet Garnica [Resumir](#)

Mecanismo Articulador
Para: betty.palleres@icbf.gov.co
CC: Jane Herrera <jane.herrera@icbf.gov.co>; Cassandra Dannels Protzkar Gonzalez <cassandra.protzkar@icbf.gov.co>

Reenvió este mensaje el Mié 10/12/2025 8:04.

Estimados

Respetados/as señores/as del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Cordial saludo,

Desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, nos permitimos solicitar, de manera prioritaria y urgente, información relacionada con la red de apoyo familiar de la usuaria María Carolina Pernet Garnica, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.011.862, natural de Juan de Acosta (Atlántico).

De acuerdo con los antecedentes recopilados, la señora Pernet Garnica no es habitante de calle originaria del Distrito de Cartagena, sino una mujer en condición de abandono, alta vulnerabilidad social, psicológica y médica, con historial de violencia y embarazo en curso. Asimismo, se tiene conocimiento de que estuvo previamente vinculada a la Fundación Creo en Colombia, por lo cual solicitamos respetuosamente la verificación y remisión de información correspondiente a cualquier acompañamiento, medidas de protección, historial institucional o posibles redes de apoyo identificadas durante su paso por dicha entidad o por otros servicios relacionados del ICBF.

Es importante señalar que la usuaria se encuentra actualmente en su última semana de gestación, a punto de entrar en trabajo de parto. Por tal motivo, es indispensable contar con la información solicitada a fin de identificar con precisión su red de apoyo familiar, de manera que se ponga en conocimiento sobre la situación y puedan atenderla o estar presente en el proceso, con el fin de orientar la toma de decisiones y articular de manera oportuna las medidas de protección postparto que garanticen los derechos de la mujer y del bebé por nacer.

Agradecemos remitir la información requerida por este mismo medio a la mayor brevedad posible, dada la urgencia y criticidad del caso.

Quedamos atentos a su valiosa colaboración.

Atentamente,

Secretaría Técnica Comité Distrital Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género

3. Gestión ante la Registraduría Nacional del Estado Civil:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE RED DE APOYO FAMILIAR [Resumir](#)

Mecanismo Articulador
Para: Dairo Jose Turizo Ballesteros
CC: Johanna Ordozgoitia Paternina

Estimados señores

Registraduría Nacional del Estado Civil

Cordial saludo,

Desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, nos permitimos solicitar, con carácter prioritario y urgente, la verificación y remisión de información sobre los datos de los padres y red de apoyo familiar de la señora María Carolina Pernet Garnica, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.011.862, natural de Juan de Acosta (Atlántico).

La solicitud se realiza en el marco del acompañamiento institucional brindado a la usuaria, quien se encuentra en condición de abandono, presenta alta vulnerabilidad, cuenta con historial de violencia y quien se encuentra actualmente en embarazo, en su última semana de gestación.

De acuerdo con los antecedentes recopilados, la señora Pernet Garnica es una mujer que requiere la activación urgente de su red familiar para garantizar su bienestar y el del bebé por nacer por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. Verificar los datos de registro civil asociados a la ciudadana mencionada, particularmente nombres y datos de identificación de sus padres.
2. Remitir cualquier información adicional disponible en la base de datos de la Registraduría que contribuya a la identificación de familiares directos o posibles contactos de referencia.

La información requerida será utilizada exclusivamente para fines de protección, acompañamiento institucional y articulación de medidas urgentes de apoyo conforme a la normatividad vigente en materia de protección de derechos de mujeres gestantes y primera infancia.

Agradecemos de antemano su colaboración dada la situación crítica y el riesgo asociado a la falta de red de apoyo de la usuaria.

Quedamos atentos a su valiosa respuesta.

Atentamente,

Secretaría Técnica Comité Distrital Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género

Hannia Katherineen Gonzalez Del Rio <hkgonzalez@registraduria.gov.co>
Para: Mecanismo Articulador
CC: Dairo Jose Turizo Ballesteros

Respondió el Mar 02/12/2025 15:13.

Certificado estado cedula 10...
29 KB

No suele recibir correo electrónico de hkgonzalez@registraduria.gov.co. [Por qué es esto importante](#)


Buenas tardes.

Cordial saludo, una vez consultada nuestra base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Sistema Integral de Registro Civil (SIRC) se encontró que el numero de identificación 1.002.011.862 **NO** corresponde a la señora María Carolina Pernet Garnica, sino a la señora Laura Vanesa Camargo Hernández.


De la señora María Carolina Pernet Garnica no hay información alguna en nuestra base de datos.

Adjunto certificado de vigencia de cédula.

Atentamente.



Hannia Katherineen Gonzáles del R.
Auxiliar Administrativo
hkgonzalez@registraduria.gov.co
Novedades
Av. Pedro de Heredia calle 32 N°. 188-158 sector El Espinal
CP 130001
Cartagena - Colombia



SC-CER387347 SGOCE-CER973020 SA-2000435



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 31 de diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0212934-2025

Doctora

DIANA MARCELA REALES FERNÁNDEZ

Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena

j03epencgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA:	INFORME ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓNATE:	EDNA LUZ PAJARO MARRUGO
ACCIONADO:	LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, FISCALIA LOCAL 76 DE CARTAGENA, COMISARIA DE FAMILIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE CARTAGENA, CASA DE LA MUJER ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR.
RADICACIÓN:	1300131870032025-00123- 00

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones misionales, me permito presentar el siguiente informe desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, unidad perteneciente a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, adscrita a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esta dependencia tiene como propósito brindar orientación y atención en casos relacionados con acciones o conductas derivadas de relaciones de poder asimétricas basadas en el género, la identidad sexual, el sexo y la orientación sexual, a través de sus líneas de atención.

Asimismo, nuestra labor incluye la difusión de los derechos de las mujeres, la promoción de mecanismos para su exigibilidad y la entrega de herramientas para su ejercicio. Igualmente, buscamos propiciar la articulación institucional para garantizar a las mujeres cartageneras una vida libre de violencias. Entre nuestras funciones también se encuentran el diseño, implementación y desarrollo de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres; la gestión de recursos necesarios para dichos fines; y la concertación con entidades públicas y privadas con el fin de coordinar acciones y estrategias conjuntas.

En virtud de lo anterior, y aunque esta entidad no fue directamente accionada dentro del trámite de tutela, rendimos el presente informe atendiendo lo dispuesto en el auto emitido por ese despacho el 19 de diciembre de 2025.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

SENTENCIA:

La Juez tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2025, resolvió

“TERCERO: OFÍCIESE y córrase traslado de la demanda de tutela a los accionados y vinculados, para que, en el término de veinticuatro (24) horas, se sirvan rendir un informe completo y detallado sobre cada una de las afirmaciones que los accionantes aducen en su libelo, y presente los descargos pertinentes sobre los hechos imputados y ejerzan su derecho de defensa, con la advertencia que si el informe requerido no fuere rendido dentro del plazo señalado se dará aplicación a lo señalado en los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento.”

ARGUMENTOS EN CUANTO A LOS HECHOS

Los aspectos fácticos de la presente acción de tutela radican en que las entidades accionadas, pese a tener conocimiento formal y oportuno de los hechos denunciados desde el 27 de octubre de 2025, habrían omitido adelantar actuaciones eficaces, oportunas y coordinadas orientadas a la protección de los derechos fundamentales de la accionante, señora Edna Luz, en especial los derechos a la vida, integridad personal, acceso a la justicia, debido proceso y protección especial en su condición de víctima.

Dicha presunta omisión se evidencia en la falta de información clara y oportuna sobre el estado de las denuncias presentadas, la ausencia de medidas reales y efectivas de protección, así como en la inexistencia de decisiones de fondo frente a los reiterados actos de violencia denunciados. Los hechos descritos no corresponden a situaciones aisladas, sino que revisten un carácter reiterativo y progresivo, y han sido previamente puestos en conocimiento de las mismas entidades mediante denuncias anteriores.

De igual forma, la accionante manifiesta que las entidades accionadas han permitido que las conductas denunciadas se prolonguen en el tiempo, sin adoptar acciones preventivas o correctivas suficientes para frenar la escalada de violencia ejercida por los denunciados, situación que ha generado un riesgo actual e inminente para su integridad y seguridad personal, configurándose así una vulneración continua de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, la presente acción de tutela se interpone como un mecanismo urgente, idóneo y necesario, ante la ineficacia de los trámites ordinarios y la presunta inactividad de las entidades accionadas, con el propósito de que se ordene la adopción inmediata de medidas efectivas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de la accionante y el avance real y diligente de las actuaciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

Pronunciamiento sobre los hechos

En atención a la comunicación recibida por parte del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, dentro de la acción de tutela promovida por la señora EDNA LUZ PÁJARO MARRUGO, quien alega la presunta vulneración de los derechos fundamentales al acceso a la justicia, debido proceso y a la vida, esta dependencia procedió a realizar una revisión integral, detallada y



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

debidamente documentada de las actuaciones adelantadas en el marco de sus competencias legales y misionales.

Como resultado de dicha revisión, se constató que desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer se desplegaron diversas acciones de gestión oportunas y diligentes, orientadas a garantizar una atención adecuada, integral y oportuna a la tutelada, conforme a la Ruta de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género y al enfoque de derechos aplicable. Todas las actuaciones adelantadas cuentan con el respectivo soporte documental, el cual se relaciona a continuación para conocimiento de ese despacho judicial.

1. Oficio Remisorio por competencia y acompañamiento de apoyo por ocasión de caso por Violencia Basada en Género en contexto familiar

Desde el equipo Psicojuridico del Grupo Oficina Asuntos para la Mujer, en atención desde la línea de prevención a la Violencia Basada en Género (VBG), el día 3 de febrero de 2025, la señora EDNA LUZ PÁJARO MARRUGO acudió a la Oficina de la Mujer con el propósito de exponer su situación como víctima. Durante la atención inicial, se realizó la caracterización de su caso, identificando las necesidades prioritarias y los principales obstáculos relacionados con su proceso de reparación integral.

En el marco de dicha atención, fueron recibidos los documentos correspondientes a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se brindó orientación para continuar con su proceso y articular con las demás entidades competentes, conforme a lo establecido en la Ruta de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG). De acuerdo con lo anterior, se hicieron las siguientes remisiones:

1.1. Remisión por competencia a la Comisaria de Familia de la Localidad 3:

El día 7 de febrero de 2025, se realizó remisión a la Comisaria de Familia de la Localidad 3, al despacho de la comisaria Melida Agamez Julio de acuerdo a la jurisdicción por barrio y sector. Se informaron los hechos comunicados por la señora EDNA LUZ PAJARO MARRUGO y se dejó en conocimiento para su posterior atención, del mismo modo se le indico la ubicación del puesto físico y horario de atención. **Anexo de evidencia 1**

1.2. Remisión para atención prioritaria a EPS – Salud Total

El día 5 de febrero de 2025, se realizó remisión a EPS- Salud Total al área de Psicología con el fin de que la usuaria pueda tener recursos sólidos para sobrellevar la situación que atraviesa y se busque garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos vulnerados o amenazados a raíz de la Violencia Basada en Género (VBG). **Anexo de evidencia 2**

1.3. Remisión de solicitud de apoyo técnico-jurídica a la Unidad de Infancia, Niñez y Adolescencia.

El día 3 de febrero de 2025, se realizó remisión a la Unidad de Infancia, Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con la finalidad de solicitar visita domiciliaria que permita la verificación de las condiciones de vida de los menores nietos de la señora EDNA LUZ e hijos de la señora LINA MARÍA BOLIVAR PAJARO (Hija de EDNA). **Anexo de evidencia 3**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1.4. Remisión de solicitud de apoyo para acompañamiento Polícivo

El día 3 de febrero de 2025, se realizó remisión a la Policía Metropolitana de Cartagena- MECAR, con la finalidad de recibir acompañamiento y apoyo del equipo de Patrulla Púrpura especializado en atención a las Víctimas de Violencia Basada en Género, del mismo por los diferentes conflictos presentados en la vivienda, se solicitó la intervención prioritaria para manejar el orden en contexto público, garantizando las medidas de protección otorgadas por la entidad administrativa pertinente. **Anexo de evidencia 4**

1.5. Remisión de solicitud de apoyo técnico-jurídica al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El día 5 de febrero de 2025, se realizó remisión al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con la finalidad de solicitar visita domiciliaria que permita el estudio sociodemográfico para establecer las condiciones óptimas de los menores, incluyendo aspectos como vivienda, ingresos, salud mental y apoyo social, del mismo modo, evaluación psicológica de los niños. **Anexo de evidencia 5**

2. Acompañamiento Psicojurídico.

Posterior a la atención inicial, se continuó con el acompañamiento psicológico y el seguimiento a las actuaciones derivadas de las remisiones efectuadas en primera instancia. Sin embargo, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer se establece como principio misional brindar apoyo integral a toda persona en condición de víctima de Violencias Basadas en Género (VBG). Durante el proceso de seguimiento se identificaron situaciones que exceden las competencias definidas en la misionalidad de dicha Oficina. En particular, se evidenció que la señora Lina Pájaro, hija de la usuaria Edna Luz Pájaro Marrugo y señalada como presunta victimaria, recibe atención por el mismo equipo de dupla profesional. En el marco de esta atención se identificaron indicios de violencia física, psicológica y patrimonial ejercida por la señora Edna Luz Pájaro hacia su hija, lo cual generó la necesidad de establecer una pausa temporal en el seguimiento directo del caso.

La decisión se fundamenta en que las entidades previamente notificadas son las garantes de evaluar, investigar y dar continuidad al proceso, conforme a sus competencias institucionales. En consecuencia, la Oficina de Asuntos para la Mujer cumplió con su deber misional al dejar constancia de que, en los casos donde se identifiquen hechos de violencia recíproca, resulta indispensable realizar las respectivas remisiones a las entidades competentes, asegurando así la atención idónea y especializada de acuerdo con sus funciones.

3. Respuesta al correo electrónico con título “Evidencia de Edna Pájaro Marrugo”, enviado por Outlook el día 27 de octubre de 2025.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Evidencias de Edna Pájaro Marrugo

Resumir

[esto importante](#)

<https://drive.google.com/drive/folders/1NCMA2gmTTfHOyoSVGnisyJtlqPFJVsgM>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: edna pajaro <edpamar686@hotmail.com>

Sent: Monday, October 27, 2025 12:13:48 PM

To: Juzgado 16 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comisaría Localidad 3 <comisarialoc3@cartagena.gov.co>; inspeccionblasdelezo12@cartagena.gov.co <inspeccionblasdelezo12@cartagena.gov.co>; dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co <dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co>; fis76locuricartagena@fiscalia.gov.co <fis76locuricartagena@fiscalia.gov.co>; daveiva.avila@fiscalia.gov.co <daveiva.avila@fiscalia.gov.co>; atencionalciudadano@icbf.gov.co <atencionalciudadano@icbf.gov.co>; info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>; bolivar@defensoria.gov.co <bolivar@defensoria.gov.co>; MECAR ASJUR <mecar.oac@policia.gov.co>; oficinadelamujer@cartagena.gov.co <oficinadelamujer@cartagena.gov.co>; mecar.asjur@policia.gov.co <mecar.asjur@policia.gov.co>; despacho.fiscal@fiscalia.gov.co <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>

Subject: DENUNCIA URGENTE Y MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN

Estoy dispuesta a presentar todas las pruebas, cuando ustedes me citen para la RATIFICACION, AMPLIACION DE LA PRESENTE DENUNCIA, lo cuales, son VIDEOS y capturas de pantalla de los agresores, en el momento de ingresar a mi vivienda y demás.

Igualmente, quiero decirles que CURSA INDICENTE DE DESACATO en contra de la señora LINA ELVIRA BOLIVAR PAJARO y solicito incorporar esta nueva situación.

Atentamente,

EDNA LUZ PAJARO MARRUGO

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo reflejado en la imagen adjunta, se señala que en fecha 27 de octubre de 2025 la accionante remitió un correo electrónico con el propósito de compartir evidencias relacionadas con nuevos hechos de violencia en el ámbito familiar.

No obstante, dicho material probatorio debe ser recepcionado y valorado por las entidades que previamente tienen conocimiento del caso y que cuentan con la competencia legal para su análisis. En este sentido, desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer se efectuaron las remisiones correspondientes, dejando en disposición el proceso ante la entidad administrativa encargada, con el fin de garantizar la continuidad y el seguimiento institucional conforme a sus funciones.

Con base en la información aportada y en los elementos que sustentan la solicitud de activación de la Ruta de Atención por Violencia Basada en Género, me permito concluir que esta dependencia ha cumplido con el deber constitucional y legal de informar de manera clara, oportuna y suficiente las circunstancias que motivaron la intervención institucional. En este sentido, se deja a disposición de ese despacho judicial la totalidad de la documentación pertinente y requerida, reiterando nuestra plena disposición para continuar



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

articulando las acciones necesarias orientadas a la protección integral de la presunta víctima, en observancia de los principios de prevención, garantía y restablecimiento de derechos.

Es importante manifestar que la acción de tutela interpuesta por la señora **EDNA LUZ PÁJARO MARRUGO** resulta improcedente, al no cumplirse los requisitos constitucionales y jurisprudenciales que habilitan la intervención del juez constitucional, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Inexistencia de vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la justicia y a la vida

No se configura vulneración alguna del derecho fundamental al debido proceso, por cuanto la actuación desplegada por la Oficina de Asuntos para la Mujer, se adelantó con estricta observancia de los principios de legalidad, transparencia. En efecto, desde el momento en que la accionante acudió a esta dependencia, se activó de manera inmediata la Ruta de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG), se realizó la caracterización del caso y se efectuaron las remisiones oportunas a las autoridades competentes, conforme al marco normativo vigente.

De igual manera, no se vulneró el derecho fundamental de acceso a la justicia, toda vez que la Oficina de Asuntos para la Mujer no ostenta funciones jurisdiccionales ni investigativas, razón por la cual no le corresponde adelantar procesos sancionatorios, imponer medidas de protección ni valorar material probatorio. Por el contrario, garantizó el acceso efectivo de la accionante a la administración de justicia mediante la orientación, acompañamiento inicial y articulación interinstitucional, remitiendo el caso a la Fiscalía General de la Nación, Comisaría de Familia, ICBF, Policía Metropolitana y demás entidades legalmente habilitadas para conocer y decidir de fondo sobre los hechos denunciados.

En cuanto al derecho fundamental a la vida e integridad personal, tampoco se evidencia su vulneración atribuible a la entidad accionada, toda vez que la Oficina de Asuntos para la Mujer adoptó medidas preventivas dentro del ámbito de sus competencias, solicitando acompañamiento policivo especializado (Patrulla Púrpura), promoviendo la atención psicológica en salud, y activando los mecanismos administrativos de protección para la verificación de las condiciones de los menores involucrados. Dichas actuaciones demuestran una conducta diligente y preventiva, orientada a mitigar riesgos y garantizar la protección integral de la accionante.

Adicionalmente, debe resaltarse que la eventual continuidad de los conflictos familiares o la ocurrencia de nuevos hechos no puede ser atribuida a una omisión de la Oficina de Asuntos para la Mujer, en tanto que la investigación, adopción de medidas coercitivas y decisiones de fondo recaen exclusivamente en las autoridades judiciales y administrativas competentes, quienes ya tienen conocimiento del caso y cuentan con los elementos necesarios para su trámite.

En consecuencia, no se evidencia conducta activa u omisiva por parte de la entidad accionada que configure una vulneración o amenaza cierta, actual e inminente de los derechos fundamentales invocados, razón por la cual la acción de tutela carece de sustento fáctico y jurídico, y resulta improcedente como mecanismo constitucional.



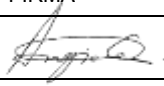
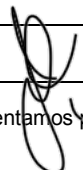
[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Finalmente, se solicita de manera respetuosa al despacho judicial desvincular a la Oficina de Asuntos para la Mujer de la presente acción constitucional, toda vez que no se configura vulneración ni amenaza alguna de derechos fundamentales atribuible a esta dependencia.

Lo anterior, en atención a que la Oficina de Asuntos para la Mujer actuó dentro del marco de sus competencias legales y misionales, brindando orientación, acompañamiento psicojurídico inicial y realizando de manera oportuna las remisiones correspondientes a las entidades competentes, activando la Ruta de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género, sin que le corresponda adelantar actuaciones de investigación, sanción o adopción de medidas coercitivas.

Atentamente,


Ana Mileña Jiménez Tuñón
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesor Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)	Johanna Victoria Ordosgoitia Paternina	Asesora de despacho Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0194817-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: **Remisión de acta - Diligencia de visita técnica y psicosocial en el Barrio Comuneros**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0099698-2025 del 6 de junio de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en la Vivienda ubicada , en el barrio Comuneros H- lote 24 por solicitud de la señora ELCY LUCIA DE HOYOS con Cedula # 45.460.988, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 6 de octubre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 6 de octubre de 2025

Atentamente,


Johanna Oroscoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero Yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago Camacho	Asesora jurídica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 10 de diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0200853-2025

Sr.
CARLOS ANDRES NIETO CRUZ
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: **RE: Envío Comunicado Oficial No. GS-2025-061124-MECAR**

Cordial saludo,

Dentro del desarrollo de las funciones del programa de UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS de la Oficina de Asuntos de la Mujer, que busca fortalecer los mecanismos de atención, y protección de las mujeres, definiendo estrategias y herramientas que permitan la disminución de la prevalencia de las violencias basadas en género y los niveles de impunidad en los casos de violencias, llevando a cabo la promoción de los derechos humanos a través de la formulación de la política pública de mujeres, así mismo acompañar los distintos colectivos sociales de mujeres en instancias de participación y seguimiento para la salvaguarda de los derechos de esta importante población, nos permitimos informar las acciones de atención, acompañamiento y restablecimiento de derechos brindadas a la usuaria **Samantha Estrella Soto Vega**, mujer trans, en el marco del caso que actualmente se encuentra en conocimiento de esta autoridad, donde se le identifica con su nombre de nacimiento Leudo Ángel Soto Vega.

En el mes de febrero de 2024, la usuaria recibió atención psicojurídica por motivo de agresiones y amenazas. Durante este proceso se realizó asesoría, orientación y contención emocional, así como la asesoría jurídica inicial correspondiente remitiendo su caso a la Fiscalía donde tomaron su caso con el NUNC 130016001128202412522 por lesiones personales y al Centro Intégrate como institución que busca herramientas de empleabilidad, emprendimiento, educación, rutas de inclusión e integración a la población migrante, retornada y comunidad acogida pudiendo brindarle un auxilio de acogida que le garantizara protección y seguridad por las agresiones y amenazas que estaba recibiendo de una de sus vecinas. Durante el proceso de restablecimiento de derechos, se mantuvo el contacto con ella vía telefónica para conocer su estabilidad emocional.

En junio del 2025, nos llega el caso nuevamente, exponiendo que las mismas personas que la amenazaban en el 2024, la seguían acechando por lo que emitió una nueva denuncia en el CAI del Pozón, para exigir nuevas medidas de protección.

La usuaria continuó recibiendo **acompañamiento y asesoría legal** por parte de la abogada de la dupla psico jurídica de nuestra oficina, respecto al caso actualmente manifestado y conocido por ustedes. Este acompañamiento permanece activo, orientado al restablecimiento de sus derechos y a la garantía de su bienestar integral.

De manera paralela, y con el fin de fortalecer sus capacidades y generar oportunidades de autonomía económica, la usuaria fue vinculada al programa **“Impulso Violeta”**, en la categoría de **Blower y Peinado**, donde participó en un proceso formativo con una duración de dos meses. A la culminación de este ciclo, se le hizo entrega del insumo



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

necesario para el desarrollo de su emprendimiento desde casa, contribuyendo así al fortalecimiento de su proyecto productivo en el área de belleza.

Agradecemos la articulación interinstitucional que ha sido posible con la Policía Metropolitana y reiteramos nuestro compromiso con la protección y garantía de derechos de la población LGTBIQ+, especialmente en situaciones de vulneración que requieren respuesta oportuna y coordinada.

Atentamente,

Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carmen Gomez Miranda	Psicóloga externa	
Revisó	María José Santiago	Asesora jurídica	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0193853-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: Remisión de acta- Diligencia de visita técnica y psicosocial en el barrio nelson Mandela Sector las colinas

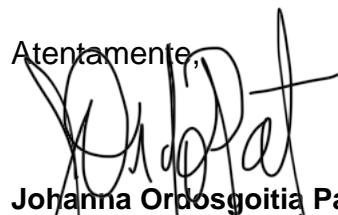
Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0147310-2025, del 10 de septiembre de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en la Vivienda de la señora AMARIS BELLIDO, en el barrio nelson Mandela sector- las colinas sector 7 de diciembre, realizada el día 21 de noviembre de 2025, donde se encuentra ubicado en la Localidad 3: Industrial y de la Bahía, dentro de la Unidad Comunal del Gobierno UFC N.º 14 del Distrito de Cartagena. por medio de Dirección, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 21 de noviembre del presente año.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visitas técnicas y psicosociales – 21 de noviembre de 2025

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina


Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago camacho	Asesora juridica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 3

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Secretaría de participación y Desarrollo Social- Grupo Asuntos de la mujer		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:	Yiselle Ramírez		
TÍTULO	Visita de atención y orientación Institucional Amaris Bellido		
FECHA:	21/11/2025	HORA	2:00 pm
LUGAR:	Barrio Nelson Mandela		

OBJETIVO: Realizar la atención y orientación institucional a la ciudadana **Amaris Bellido**, identificando sus condiciones de vida, necesidades y potencialidades, así como prevenir y/o detectar posibles casos de Violencia Basada en Género (VBG), y socializar la oferta de servicios de la Oficina de la Mujer que contribuyan a su fortalecimiento personal, económico y social

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:


Durante la visita domiciliar a la señora Amaris Bellido, se pudo evidenciar que reside junto a su hermano, ambos adultos mayores. La señora Amaris manifestó que su hermano se encuentra con deterioro de salud, sin embargo, no ha sido posible acceder con prioridad a la atención médica debido a que deben esperar la fecha asignada para la cita programada. Se identificó que ninguno de los dos cuenta con un empleo o ingresos fijos, y la señora Amaris subsiste gracias a la ayuda que le brindan algunos familiares y vecinos del sector. Asimismo, informó que desde hace varios meses solicitó la afiliación y actualización del Sisbén, pero hasta la fecha no ha recibido la visita correspondiente por parte del equipo de la entidad. Esta situación dificulta el acceso a servicios y beneficios sociales. También se constató que no reciben el subsidio de Adulto Mayor, por lo cual se orientó sobre la ruta respectiva para iniciar el proceso de postulación cuando la plataforma lo permita.

Acciones realizadas durante la visita:

- Se brindó orientación sobre la oferta institucional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Asuntos para la Mujer.
- Se explicó la importancia del proceso de Sisbén y se indicó que se realizará la remisión correspondiente para solicitar apoyo y agilización del caso.
- Se verificaron las condiciones generales del hogar y la situación socioeconómica de la familia.

Recomendaciones y remisiones:

- Remitir la información a la oficina del Sisbén para solicitar visita prioritaria por la condición de vulnerabilidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 3

Conclusión:

La situación de la señora Amaris Bellido y su hermano evidencia un alto grado de vulnerabilidad social, económica y sanitaria. La ausencia de ingresos, el estado de salud delicado del hermano, la falta de afiliación actualizada al Sisbén y la ausencia de acceso a subsidios o programas sociales requieren una intervención institucional inmediata. Se recomienda priorizar el acompañamiento y las remisiones correspondientes para garantizar que la familia pueda acceder oportunamente a los servicios y beneficios que necesitan para mejorar sus condiciones de vida y bienestar.

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICAS





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0193852-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: Remisión de acta- Diligencia de visita técnica y psicosocial en el barrio nelson mandela sec- los trupillos

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0144452-2025, del 10 de septiembre de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en la Vivienda de la señora ARGELIA PASCUALINA, en el barrio nelson Mandela sector- los trupillos, realizada el día 21 de noviembre de 2025, donde se encuentra ubicado en la Localidad 3: Industrial y de la Bahía, dentro de la Unidad Comunal del Gobierno UFC N.º 14 del Distrito de Cartagena. por medio de Dirección, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 21 de noviembre del presente año.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visitas técnicas y psicosociales – 21 de noviembre de 2025

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina


Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47


Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn Caballero yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago camacho	Asesora juridica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 5

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA		Secretaría de participación y Desarrollo Social- Grupo Asuntos de la mujer	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:	Sofia Cuesta – Elba Morelo		
TÍTULO	Visita de atención y orientación Institucional – AMC-OFI-0144452025 01443032025		
FECHA:	21/11/2025	HORA	08:00 am
LUGAR:	Nelson Mandela, sector los trupillos		
<p>OBJETIVO: Documentar las condiciones sociales, económicas y familiares identificados durante la visita domiciliaria realizada a la vivienda de la señora Argelia pascualina.</p>			
<p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>El día 21-11-2025, se realizó la visita domiciliaria a la vivienda de la señora Argelia Pascualina Salavarría Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía N.º 45.468.723. Su hogar se encuentra ubicado en la Localidad 3: Industrial y de la Bahía, dentro de la Unidad Comunal del Gobierno UFC N.º 14 del Distrito de Cartagena.</p> <p>La señora Argelia recibió al equipo con amabilidad y estuvo acompañada de varios de sus familiares. Durante el diálogo, compartieron información sobre su vida cotidiana, las condiciones actuales de la vivienda y las dificultades que han venido enfrentando.</p> <p>Composición y situación del hogar</p> <p>En la vivienda residen dos familias que, en total, suman cinco adultos y dos niños, todos ellos parientes cercanos de la señora Argelia.</p> <p>El grupo familiar indicó estar inscrito en el Sisbén y pertenecer a un nivel de vulnerabilidad socioeconómica, lo que evidencia una situación de limitaciones económicas, escaso acceso a recursos y dependencia de programas institucionales para suplir parte de sus necesidades básicas.</p> <p>Condición de la vivienda</p> <p>Durante el recorrido por la vivienda, se observó que el techo presenta un deterioro significativo. Aunque en su momento recibieron láminas de Eternit por parte de Gestión del Riesgo, estas no fueron instaladas de forma adecuada, lo que genera filtraciones cuando llueve y mantiene el interior del hogar en constante humedad. Se evidenció además que el espacio disponible es limitado. A pesar de que en la vivienda habitan siete personas, únicamente cuentan con dos camas para su descanso. La casa, no obstante, dispone de servicio de acueducto y una cocina pequeña que es utilizada por todas las personas que viven allí.</p>			

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 5

Observaciones generales del entorno

El entorno inmediato de la vivienda presenta características básicas de urbanización, pero también se identifican dificultades relacionadas con humedad, deterioro estructural y hacinamiento. La presencia de varias personas en un espacio reducido incrementa el riesgo para la salud física y emocional del grupo familiar, especialmente para los niños.

Conclusiones

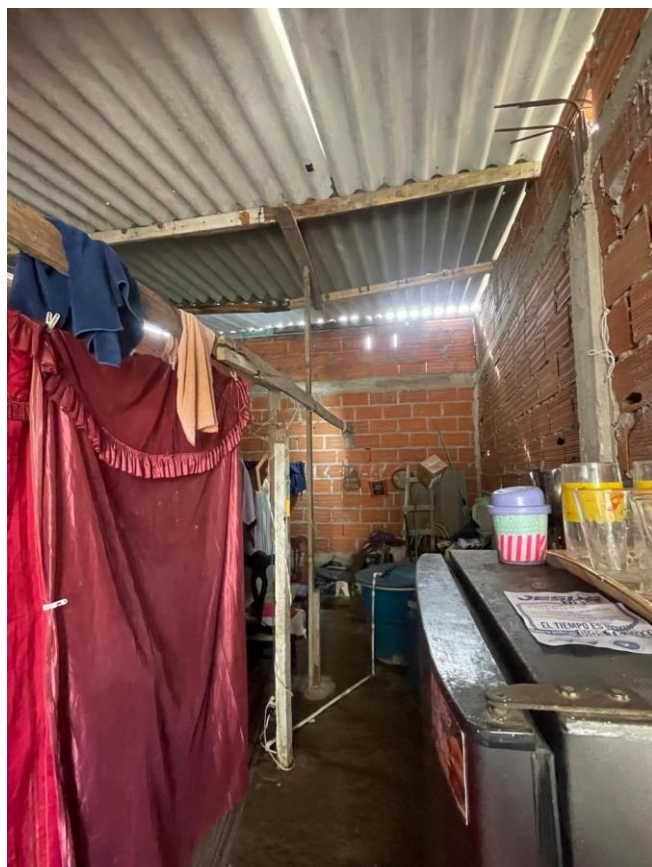
La visita permitió constatar que las familias que habitan la vivienda de la señora Argelia Pascualina atraviesan una situación de vulnerabilidad socioeconómica evidente. Las deficiencias en la estructura física del hogar, junto con la falta de apoyo institucional reciente, agravan la situación.

Se recomienda remitir este caso a la Oficina de Gestión del Riesgo y a la Unidad de Vivienda y Asistencia Social, con el fin de evaluar acciones de mejoramiento habitacional y asegurar un acompañamiento integral para la familia.

El fortalecimiento del apoyo institucional será fundamental para garantizar un entorno digno, seguro y acorde con los derechos básicos de las personas que allí residen.



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 5





ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 5



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 5



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 10 de diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0201920-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: **Remisión de acta - Diligencia de visita técnica y psicosocial en el Barrio Olaya Herrera**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0147123-2025 del 9 de septiembre de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en La vivienda de la señora; ARLETH GELIS MELENDEZ, se realizó la visita en el barrio Olaya Herrera, Nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 9 de octubre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 9 de octubre de 2025

Atentamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina


Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la Gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago Camacho	Asesora juridica externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 1 de 4

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Grupo de Asuntos para la Mujer		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA	Sofia Cuesta y Elba Mórelo		
TÍTULO			
FECHA:	21-11-2025	HORA	10:00 pm
LUGAR:	Olaya Herrera		
<p>OBJETIVO: Realizar atención y orientación institucional a la ciudadana Arleth Gelis Meléndez, identificando sus condiciones de vida, necesidades y potencialidades, así como prevenir y/o detectar posibles casos de Violencia Basada en Género (VBG), y socializar la oferta de servicios de la Oficina de la Mujer que contribuyan a su fortalecimiento personal, económico y social.</p>			
<p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>La visita se realizó en el sector de Olaya Herrera con el fin de verificar las condiciones actuales de la señora Arleth Gelis Meléndez junto con su situación habitacional. Al llegar al sector se efectuó un recorrido por la zona para identificar las condiciones del predio y el entorno.</p> <p>La señora Arleth atendió al equipo de manera respetuosa y manifestó su disposición para dialogar sobre su situación actual. Indicó que no ha recibido apoyo institucional, ni kits de alimentos u otro tipo de ayuda humanitaria.</p> <p>Situación habitacional y social</p> <p>Durante la visita se observó que su predio se encuentra en estado de abandono, sin condiciones óptimas para la habitabilidad. El inmueble presenta deterioro, falta de elementos básicos y evidencia de ocupación por parte de personas lo cual aumenta los riesgos de seguridad y salud.</p> <p>Debido a estas condiciones, la señora Arleth debió desalojar el predio y actualmente reside temporalmente en una vivienda cercana al sector, junto con su hija. Esta vivienda pertenece a su nieta, quien le ha brindado apoyo mientras se gestiona una solución definitiva a su situación.</p> <p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predio en estado de abandono y sin condiciones dignas de vivienda. • Invasión del inmueble por habitantes de calle o consumidores. • La señora Arleth no ha recibido apoyos institucionales ni kits de alimentos. • Alto nivel de vulnerabilidad social y económica. • Actualmente vive de manera provisional con su hija en una vivienda de su nieta. • Presenta buena disposición para recibir orientación, acompañamiento y seguimiento institucional. 			

Orientación brindada

Durante la visita se le informó a la señora Arleth sobre la oferta institucional disponible a nivel distrital, incluyendo servicios de apoyo psicosocial, asistencia jurídica, programas sociales y rutas de atención.

Asimismo, se le explicó la función y alcance de la Oficina de Asuntos para la Mujer, destacando los procesos de orientación psicojurídica, prevención de violencias, fortalecimiento del bienestar integral y acciones de articulación interinstitucional para la gestión de casos de vulnerabilidad.

Recomendaciones y ruta de acción

1. Articulación con Gestión del Riesgo para evaluar posibles apoyos temporales o intervenciones sobre el predio afectado.
2. Remisión a programas de apoyo social para verificar si puede acceder a ayudas alimentarias, subsidios o beneficios económicos.
3. Acompañamiento psicojurídico desde la Oficina de Asuntos para la Mujer para evaluar riesgos, derechos vulnerados y rutas de protección.
4. Revisión de alternativas de vivienda temporal o apoyo habitacional, si aplican en la oferta institucional vigente.
5. Seguimiento continuo del caso, verificando avances y la evolución de su situación habitacional y de seguridad.

Conclusión

La señora Arleth Gelis Meléndez se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad debido al abandono y deterioro de su predio, la invasión de este por terceros y la ausencia de apoyos institucionales. Su desplazamiento temporal a una vivienda prestada refleja la urgencia de intervención social, habitacional y de protección.

La visita permitió identificar claramente las necesidades prioritarias, ofrecer orientación sobre la oferta institucional y establecer una ruta inicial de acompañamiento, reafirmando el compromiso de la Oficina de Asuntos para la Mujer y entidades articuladas para gestionar acciones que contribuyan a su bienestar y seguridad.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES OFICIALES/
PRODUCCIÓN,
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:
07/12/2016

INFORME ACTIVIDADES

Página 2 de 4

Registro Fotográfico







[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0193848-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: Remisión de acta- Diligencia de visita técnica y psicosocial en Puerto rey señora Sandra luz Maldonado

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0144303-2025, del 4 de septiembre de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en la Vivienda de la señora SANDRA LUZ MALDONADO, en puerto rey- sector palenquillo, realizada el día 5 de noviembre de 2025, ubicado en la Unidad Comunera de Gobierno Rural - de la Localidad 2 De La Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena, por medio de Dirección, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 5 de noviembre del presente año.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visitas técnicas y psicosociales – 5 de noviembre de 2025

Ateratamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina


Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47


Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria Jose Santiago Camacho	Asesora juridica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA		Secretaría de participación y Desarrollo Social- Grupo Asuntos de la mujer	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:	Yiselle Ramírez – Yanedith Wilches - Carmen Gómez		
TÍTULO	Visita de atención y orientación Institucional – Oficio AMC-OFI-01443032025		
FECHA:	05/11/2025	HORA	10:30 am
LUGAR:	Puerto Rey sector Palenquillo		
<p>OBJETIVO: Documentar las condiciones sociales, económicas y familiares identificadas durante la visita domiciliaria realizada a la vivienda de la señora Sandra Luz Maldonado Regino.</p>			
<p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>El día 5 de noviembre de 2025, se realizó una visita domiciliaria a la vivienda de la señora Sandra Luz Maldonado Regino, identificada con cédula de ciudadanía 45689312, ubicada en el corregimiento de Puerto Rey, sector Palenquillo, perteneciente a la Localidad de la Virgen y Turística.</p> <p>Al llegar al domicilio, la visita fue atendida por la señora Rosalba Vélez Araujo, identificada con cédula 45424472, quien manifestó residir en el inmueble junto a la señora Sandra Luz Maldonado. Durante el encuentro, la señora Rosalba informó que la señora Sandra no se encontraba en la vivienda debido a que se encontraba cumpliendo su jornada laboral en un hotel ubicado en el sector de La Boquilla.</p> <p>Composición y situación del hogar</p> <p>La señora Rosalba indicó que en la vivienda residen únicamente ella y la señora Sandra. Ambas se encuentran registradas en el Sisbén, clasificadas en categoría de pobreza extrema, lo cual evidencia un nivel significativo de vulnerabilidad socioeconómica.</p> <p>La señora Rosalba manifestó no recibir actualmente ningún beneficio del Gobierno Nacional ni Distrital, situación que profundiza el riesgo social y la necesidad de acompañamiento institucional. Del mismo modo, se afirmó que la señora Sandra tampoco cuenta con apoyos, subsidios o programas de asistencia.</p> <p>Condición de salud y discapacidad</p> <p>Durante la visita, la señora Rosalba refirió que presenta discapacidad física, resultado de un accidente de tránsito ocurrido en años anteriores, situación que afecta su movilidad y limita su capacidad para realizar algunas actividades cotidianas.</p> <p>Oferta institucional socializada</p> <p>Teniendo en cuenta la situación expuesta por la señora Rosalba, se realizó la socialización de la oferta institucional de la Oficina de Asuntos para la Mujer, así como de los servicios</p>			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 4

disponibles desde las diferentes unidades de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, haciendo énfasis en:

- Prevención de VBG.
- Rutas de acceso para personas con discapacidad.
- Información general del Sistema Distrital del Cuidado.
- Espacios de fortalecimiento socio comunitario.
- Servicios de acompañamiento psicosocial, asesoría y remisiones.

La señora Rosalba manifestó interés en participar en los programas correspondientes y en recibir orientación adicional para fortalecer su calidad de vida, especialmente dada su condición de discapacidad y la ausencia de redes de apoyo institucional.

Observaciones generales del entorno

Durante la visita se pudo observar que la vivienda presenta condiciones básicas de habitabilidad, sin embargo, se evidencian limitaciones estructurales y riesgo eléctrico debido a las conexiones de cableado eléctrico.

Se identificó además que, debido a que la señora Sandra se encuentra ausente durante extensas jornadas laborales, la señora Rosalba pasa gran parte del día sola, lo cual incrementa el nivel de riesgo, considerando su condición física y su edad.

Conclusiones:

La visita domiciliaria permitió evidenciar que la señora Rosalba Vélez Araujo y la señora Sandra Luz Maldonado Regino conforman un hogar en situación de pobreza extrema, con ausencia de beneficios institucionales.

Dado que la señora Rosalba es una persona adulta mayor con discapacidad, y que además carece de redes de apoyo formales, se considera necesario remitir este informe a la Unidad de Discapacidad con el propósito de que se evalúe su inclusión en los programas y acciones dirigidas a esta población. El acompañamiento institucional contribuirá significativamente a mejorar su calidad de vida, garantizar el acceso a rutas integrales de cuidado y fortalecer su autonomía y bienestar.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 4

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICAS





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 10 de diciembre de 2025

Oficio **AMC-OFI-0200758-2025**

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: Remisión de acta - Diligencia de visita técnica y psicosocial en el Barrio Olaya Herrera sec-Zarabanda

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0147450-2025 del 16 de septiembre de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en Las viviendas de los señores; UIDO ENSUNCHO, WILMAR LINARES, ELIA ROSA PRIMERA y LUZ MARINA PRIMERA se realizó visita al barrio Olaya Herrera, sector Zarabanda, donde se reportaron afectaciones en seis (6) viviendas producto de las lluvias intensas y brisas fuertes ocurridas el día 12 de septiembre de 2025, las cuales generaron fractura y desprendimiento de tejas, dejando a las familias afectadas en mayor condición de vulnerabilidad. Nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 9 de octubre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 9 de octubre de 2025

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47


Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago camacho	Asesora juridica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			




[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGCO1-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 1 de 4

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA		GRUPO ASUNTOS PARA LA MUJER	
NOMBRE DE QUIEN DILENGENCIA	YANEDITH WILCHES RONDÓN y FANNY PUENTES		
TÍTULO	INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO – CASO DE VARIAS FAMILIAS EN OLAYA HERRERA SECTOR ZARABANDA		
FECHA:	9 de Octubre de 2025	HORA	9:00 a.m
LUGAR:	Barrio Olaya Herrera sector Zarabanda		
OBJETIVO: Realizar acompañamiento caso señores: GUIDO ENSUNCHO, WILMAR LINARES, ELIA ROSA PRIMERA y LUZ MARINA PRIMERA, remitido por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.			
<p>La Oficina de Asuntos para la Mujer, en atención a la solicitud de acompañamiento realizada por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó visita al barrio Olaya Herrera, sector Zarabanda, donde se reportaron afectaciones en seis (6) viviendas producto de las lluvias intensas y brisas fuertes ocurridas el día 12 de septiembre de 2025, las cuales generaron fractura y desprendimiento de tejas, dejando a las familias afectadas en mayor condición de vulnerabilidad.</p> <p>Durante el recorrido se verificaron las condiciones habitacionales y se dialogó con las familias, identificando necesidades no solo de infraestructura sino también de acompañamiento social y económico.</p> <p>1. Caso Señor Guido Ensuncho: Reside junto a su esposa la señora Mimian Quinto y su nieto. La señora Mimian de 54 años, obtiene su sustento diario vendiendo sopas en la puerta de su vivienda; el señor Guido trabaja tres días a la semana en el mercado, pelando cebollas.</p> <p>Durante la visita se evidenció el grave deterioro del techo de zinc, con filtraciones y fracturas en varias láminas. La señora Mimian manifestó que no recibe apoyo de ningún programa estatal y que, aunque la Oficina de Gestión del Riesgo les entregó una sola lámina de zinc hace mes y medio, la situación persiste debido al mal estado general del techo.</p> <p>2. Caso Señor Wilmar Linares: Su vivienda presenta desprendimiento y pérdida parcial de la cubierta. Informó que recibió en donación dos láminas de zinc de la Oficina de Gestión del Riesgo, pero no ha podido instalarlas por falta de materiales adicionales (más láminas y listones).</p>			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 2 de 4

El señor Wilmar se dedica al reciclaje y vive con su abuela, quien actualmente se encuentra temporalmente en un pueblo por la inseguridad de la vivienda, aunque continúa recibiendo atención médica en Cartagena.


3. Caso señora Elia Rosa Primera de San Martín. Quien reside en la Calle La Villa Mz L 12 A, manifiesta que vive sola y que no ha podido instalar las dos láminas de zinc recibidas durante la atención de emergencia, pues requiere más materiales y recursos económicos para cubrir los costos del trabajo. Indicó que se encuentra ahorrando para poder realizar la reparación. No recibe apoyo de programas sociales del Estado.
4. Caso señora Luz Marina Primera Morales. Quien reside en la Calle La Villa Mz P Lt 17. Durante la visita se constató el desprendimiento y fractura de varias tejas, además del deterioro de los listones que soportan la cubierta. La señora Luz Marina mostró las dos láminas que le entregó la Oficina de Gestión del Riesgo, pero explicó que no ha podido instalarlas por falta de recursos para pagar la mano de obra y adquirir las láminas restantes.

Ella se sostiene elaborando bolis y bandejas de deditos, actividad que representa su principal fuente de ingreso.

5 y 6. Casos: Lina Márquez y Olga Herrera: Durante la visita de acompañamiento, no se logró ubicar a las ciudadanas ni se encontró persona que pudiera recibir la visita o brindar información sobre su paradero. Se recomienda programar una segunda visita o coordinar con líderes comunitarios para facilitar el contacto.

Las viviendas visitadas presentan afectaciones estructurales evidentes y las familias viven en condiciones de alta vulnerabilidad económica y social, predominando mujeres con responsabilidad de hogar y trabajos informales para la subsistencia diaria. Desde la Oficina de Asuntos para la Mujer se socializó la oferta institucional enfocada en el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, mediante programas de capacitación en oficios, emprendimiento y generación de ingresos.


Se identificó la necesidad de brindar acompañamiento psicosocial y priorizar la vinculación de las mujeres afectadas en los procesos de formación y fortalecimiento del liderazgo comunitario.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 3 de 4

Con el propósito de brindar una respuesta integral y efectiva a las familias afectadas, se recomienda la articulación con las siguientes dependencias:


- Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres: Realizar seguimiento técnico a las viviendas afectadas, evaluar nivel de riesgo y priorizar entrega de materiales y apoyo para reparación de cubiertas.
- Secretaría de Infraestructura: Coordinar apoyo técnico y logístico para instalación de cubiertas y reforzamiento estructural.
- Secretaría de Planeación: Verificar estado de legalidad del suelo y acompañar procesos de regularización si aplica.
- Oficina de Asuntos para la Mujer: Continuar acompañamiento social, psicosocial y de fortalecimiento económico de las mujeres afectadas, mediante la vinculación a la oferta institucional.
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social: Priorizar atención a las familias en condición de vulnerabilidad, brindando acompañamiento integral.
- DADIS: Realizar valoración médica y seguimiento a los adultos mayores mencionados, en especial la abuela del señor Wilmar Linares.
- Oficina de Inclusión Social o Prosperidad Social: Verificar si las familias pueden ser incluidas en programas de ayudas humanitarias o transferencias monetarias.

La situación de las seis familias del barrio Olaya Herrera, sector Zarabanda, requiere atención inmediata e interinstitucional. Desde la Oficina de Asuntos para la Mujer se reitera el compromiso de acompañar socialmente a las mujeres afectadas, fortalecer su autonomía económica y articular acciones con las demás dependencias del Distrito para garantizar la seguridad, dignidad y bienestar integral de las familias afectadas.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 4 de 4

Registro Fotográfico:




	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 5 de 4



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 6 de 4



<

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	INFORME ACTIVIDADES	Página 7 de 4





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191266-2025

Sr.
Rafael Antonio Navarro España
Director De Departamento Administrativo Distrital De Salud -Dadis
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Cra. 10b #25-10, Getsemaní
Ciudad

Asunto: **Solicitud de información sobre avances y presupuesto de productos de la PPMEG**

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, aprobada mediante el CONPES Distrital N.º 6 de 2024, y desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante la Oficina de Asuntos para la Mujer y la Diversidad, nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Presupuesto asignado y ejecutado para los programas y proyectos relacionados con la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, a corte de octubre de 2025.
2. Cumplimiento de las metas establecidas relacionadas a continuación:

Indicador de resultado	Productos	Indicadores de producto	Programación 2025
Porcentaje de mujeres que participan en actividades de salud mental, educativas y de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	Número de mujeres vinculadas en el programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	45
	Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género.	Número de protocolos de salud mental con acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la ruta de atención de las violencias	NP



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

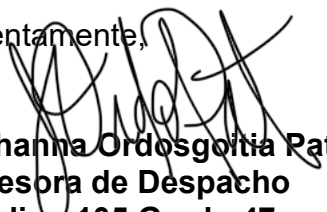
		creados e implementados	
Porcentaje en la cobertura de servicios de atención diferencial en salud y promoción de la alimentación saludable para mujeres en zonas insulares, rurales y urbanas	Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género.	Número de IPS y EPS vinculadas al programa de inspección, vigilancia y control para las capacidades de atención con enfoque de género	5

Esta información es relevante para la construcción y seguimiento de los indicadores establecidos mediante la política pública de las mujeres. En ese sentido adjuntamos la hoja de vida de los productos asignados a su dependencia en aras de que puedan suministrar la información con mayor claridad.

Para más información o resolver cualquier inquietud o duda comunicarse al siguiente correo electrónico: jdduicav@cartagena.gov.co

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fanny Puentes Marín	Practicante - Mi Primera Chamba	
Revisó	Jorfran David Duica Vásquez	Contratista	
Aprobó (si aplica)	María José Santiago	Asesora Jurídica Externa - SPDS	



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191233-2025

Sr.
Robinson Luis Casarrubia Cardona
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Manga edificio Portus piso 17
Ciudad

Asunto: **Solicitud de información sobre avances y presupuesto de productos de la PPMEG**

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, aprobada mediante el CONPES Distrital N.º 6 de 2024, y desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante la Oficina de Asuntos para la Mujer y la Diversidad, nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Presupuesto asignado y ejecutado para los programas y proyectos relacionados con la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, a corte de octubre de 2025.
2. Cumplimiento de las metas establecidas relacionadas a continuación:

Indicador de resultado	Productos	Indicador de producto	Programación 2025
Porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos en el Distrito.	Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito	Número de mujeres formadas con diferentes enfoques en la Escuela de Liderazgo dirigida a mujeres	1000

Esta información es relevante para la construcción y seguimiento de los indicadores establecidos mediante la política pública de las mujeres. En ese sentido adjuntamos la hoja de vida de los productos asignados a su dependencia en aras de que puedan suministrar la información con mayor claridad.

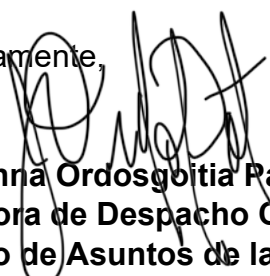


[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Para más información o resolver cualquier inquietud o duda comunicarse al siguiente correo electrónico: jdduicav@cartagena.gov.co

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fanny Puentes Marín	Practicante - Mi Primera Chamba	
Revisó	Jorfran David Duica Vásquez	Contratista	
Aprobó (si aplica)	María José Santiago	Asesora Jurídica Externa - SPDS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191176-2025

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro Plaza de la Aduana
Ciudad

Asunto: **Solicitud de información sobre avances y presupuesto de productos de la**

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, aprobada mediante el CONPES Distrital N.º 6 de 2024, y desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante la Oficina de Asuntos para la Mujer y la Diversidad, nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Presupuesto asignado y ejecutado para los programas y proyectos relacionados con la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, a corte de octubre de 2025.
2. Cumplimiento de las metas establecidas relacionadas a continuación:

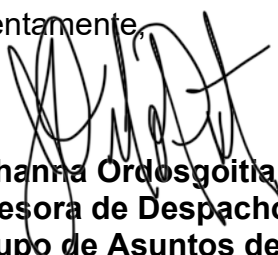
Indicador de resultado	Productos	Indicador de producto	Programación 2025
Porcentaje de proyectos de inversión marcados con el Trazador Presupuestal de Género que apuntan al cierre de brechas.	Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género.	Número de Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género realizados.	1

Esta información es relevante para la construcción y seguimiento de los indicadores establecidos mediante la política pública de las mujeres. En ese sentido adjuntamos la hoja de vida de los productos asignados a su dependencia en aras de que puedan suministrar la información con mayor claridad.

Para más información o resolver cualquier inquietud o duda comunicarse al siguiente correo electrónico: jduicav@cartagena.gov.co

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fanny Puentes Marín	Practicante - Mi Primera Chamba	



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Revisó	Jorfran David Duica Vásquez	Contratista	
Aprobó (si aplica)	María José Santiago	Asesora Jurídica Externa - SPDS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191283-2025

Secretario
Alberto Enrique Martínez Monterrosa
Secretario de Educación Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plazoleta Benkos Biohó, cra 10 nro 35-73
Ciudad

Asunto: **Solicitud de información sobre avances y presupuesto de productos de la PPMEG**

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, aprobada mediante el CONPES Distrital N.º 6 de 2024, y desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante la Oficina de Asuntos para la Mujer y la Diversidad, nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Presupuesto asignado y ejecutado para los programas y proyectos relacionados con la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género, a corte de octubre de 2025.
2. Cumplimiento de las metas establecidas relacionadas a continuación:

Indicador de resultado	Productos	Indicador de producto	Programación 2025
Porcentaje de mujeres que participan en actividades de salud mental, educativas y de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas, privadas.	Número de establecimientos educativos públicos y privados implementando estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía	21



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]


Tasa de deserción educativa discriminada por sexo femenino.	Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extraterritorialidad con enfoque étnico, diferencial y territorial.	Número de mujeres vinculadas al programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extraterritorialidad con enfoque étnico, diferencial y territorial	778
	Creación e implementación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo.	Número de sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo creados e implementados	1

Esta información es relevante para la construcción y seguimiento de los indicadores establecidos mediante la política pública de las mujeres. En ese sentido adjuntamos la hoja de vida de los productos asignados a su dependencia en aras de que puedan suministrar la información con mayor claridad.

Para más información o resolver cualquier inquietud o duda comunicarse al siguiente correo electrónico: jduicav@cartagena.gov.co

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente


Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fanny Puentes Marín	Practicante - Mi Primera Chamba	
Revisó	Jorfran David Duica Vásquez	Contratista	



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Aprobó (si aplica)	María José Santiago	Asesora Jurídica Externa - SPDS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 18 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0185359-2025

Dr.
Camilo Román Torres Catalan
Administrador Sisben
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: **Solicitud de realización prioritaria de encuesta SISBÉN para usuaria víctima de trata de personas**

Cordial saludo,

Dentro del desarrollo de las funciones del programa de **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS** de la Oficina de Asuntos de la Mujer, que busca fortalecer los mecanismos de atención, y protección de las mujeres, definiendo estrategias y herramientas que permitan la disminución de la prevalencia de las violencias basadas en género y los niveles de impunidad en los casos de violencias, llevando a cabo la promoción de los derechos humanos y seguimiento para la salvaguarda de los derechos de esta importante población, permito solicitar, por su intermedio, la **realización prioritaria de la encuesta del SISBÉN** en el caso de la sra YINA OROZCO PERIÑAN identificada con c.c. 45690401, mujer de 48 años, quien fue **víctima de trata de personas en modalidad de trabajo forzado** y fue retornada al país en julio de 2019.

Desde su retorno, la señora ha tenido que desempeñarse en empleos informales, principalmente en la ciudad de Bogotá, donde laboró en instituciones educativas realizando actividades de aseo. Durante ese periodo permaneció afiliada al régimen contributivo como cotizante a través de la Secretaría de Educación, estando vinculada a la EPS Salud Total. Sin embargo, según certificación de ADRES, **desde el 30 de septiembre del año en curso fue retirada del sistema**, quedando sin posibilidad de acceder a servicios médicos pese a presentar quebrantos de salud.

El día 6 de noviembre del presente año, se le brindó apoyo psicológico para mermar la difícil situación que enfrenta a nivel emocional y social y la debida orientación para preservar su salud mental, comentando que actualmente, su condición de vida es crítica encontrándose en estado de desempleo, no está **sisbenizada**, lo cual le impide acceder al régimen subsidiado de salud, reside en una vivienda familiar donde le fue asignada una habitación en **condiciones de insalubridad**, con presencia de roedores. Manifiesta que incluso las ratas han mordido sus pies mientras duerme, situación que representa un grave riesgo para su integridad y salud. Su alimentación es precaria, dependiendo únicamente de lo poco que le pueden brindar las personas con quienes reside.

Se le comunicó que desde la Casa de la Mujer Heroica se dan capacitaciones, espacios de formación y herramientas para que las mujeres puedan generar y administrar sus propios ingresos, permitiéndole tomar decisiones financieras independientes y mejorar su calidad de vida. Por en ende, nos mantendremos atentas a identificar y proporcionarle acceso a proyectos y programas que se ajusten a sus necesidades, con el fin de mejorar su situación financiera y lograr una mayor independencia económica.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

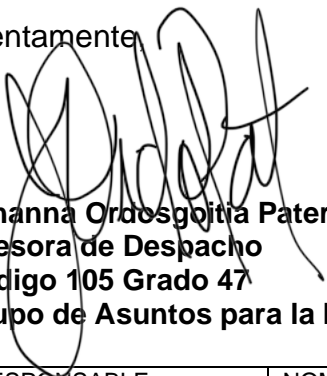
Dada la especial situación de vulnerabilidad, su condición como víctima de trata de personas y el riesgo inminente para su salud y bienestar, me permito solicitarle muy respetuosamente que **se priorice la visita domiciliaria para la aplicación de la encuesta SISBÉN**, de modo que pueda ser clasificada según las condiciones observadas y, con ello, acceder al régimen y a la atención médica que urgentemente requiere.


A continuación, suministro los datos de contacto de la usuaria para su conocimiento y gestión:

NOMBRE Y APELLIDOS	YINA OROZCO PERIÑAN
CEDULA DE CIUDADANIA	45690401
DIRECCION DE RESIDENCIA	BARRIO SANTA MARIA CALLE SAN PEDRO #58-49
TELEFONO	3125223106

No siendo otro el motivo de esta remisión, agradecemos su acostumbrada gestión y labor social en pro y para el bienestar de las mujeres del territorio.

Atentamente


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carmen Gomez Miranda	Psicóloga externa	
Revisó	María José Santiago	Asesora jurídica	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 27 de noviembre de 2025

Oficio **AMC-OFI-0192431-2025**

SEÑORES:

- **BRIGADIER GENERAL GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Policía nacional metropolitana de Cartagena

- **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION**
CTI unidad caivas – cavif

- **MARGARITA GONZALEZ RUIZ**
Comisaría de familia 2 localidad 3

- **BETTY CECILIA PALLARES CABRERA**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- **CLAUDIA VELAZQUEZ AGUAS**
DADIS

Asunto: Citación – Mesa de Casos Urgentes (Presunto feminicidio: Beatriz Elena Suárez Martínez)

Como Secretaría Técnica en cumplimiento al Artículo Décimo del Decreto 0220 del 22 de febrero de 2022, convocamos a **una Mesa de Casos Urgentes**, con el fin de **abordar y articular acciones interinstitucionales** respecto al **presunto feminicidio de la señora Beatriz Elena Suárez Martínez**, ocurrido en circunstancias que requieren atención prioritaria, oportuna y coordinada por parte de las instituciones competentes.

La reunión se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

- **Fecha:** 01 de Diciembre de 2025
- **Hora:** 11 de la mañana
- **Lugar:** virtual
- **Link:**

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWEwM2E4YjltNGYxOC00YmQ2LWEzMmUtMTZhYTZjODc3Nzg4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2288a684a2-9a26-422b-ae91-cb03d37d7cca%22%7d



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Objetivo de la Mesa: Revisar el estado actual del caso, definir las acciones urgentes a implementar, articular las responsabilidades institucionales y garantizar una intervención integral que permita avanzar en el esclarecimiento de los hechos, la activación de rutas y la protección de derechos.

Agradecemos su asistencia y disposición, teniendo en cuenta la urgencia y gravedad del caso. En caso de no poder asistir, se solicita por favor designar un delegado con capacidad de decisión.

Cualquier información adicional puede ser comunicada al correo **mecanismoarticulador@cartagena.gov.co** o al número **3106033959**

Atentamente,

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA
Asesora Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	SHARON ELENA FRANCO ESPITAETA	ASESORA JURIDICA EXT.	
Revisó	MARIA JOSE SANTIAGO CAMACHO	ASESORA JURIDICA EXT.	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Anulación CDP No. 25002702 y nueva disponibilidad presupuestal – Resolución 937 de 2025 / Vigencia 2026

Desde Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 15/12/2025 9:08

Para Nacira Isabel Consuegra Castro <niconsuegrac@cartagena.gov.co>

Respetados(as) señores

Departamento Administrativo de Desarrollo e Inclusión – DADIS

En el marco de lo dispuesto en la Resolución 937 de 2025, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para garantizar la implementación y prestación de las medidas de atención dirigidas a mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes"*, y en atención a lo conversado previamente, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con las comunicaciones sostenidas con la señora Andrea Rodrigues, Funcionaria del Ministerio de Salud y teniendo en cuenta los ajustes definidos para la correcta ejecución de los recursos conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere la anulación de la Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25002702 del 24 de octubre de 2025, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención temporal e integral a mujeres víctimas de violencia de pareja, violencia sexual y a sus hijos e hijas menores de 25 años en modalidad de casa refugio."

Lo anterior obedece a que los recursos ya no serán ejecutados bajo la modalidad de casa refugio, como inicialmente se había previsto, sino que será la Alcaldía la encargada de realizar directamente la entrega de los subsidios, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio.

En consecuencia, como bien es de su conocimiento, se hace necesario contar con una nueva disponibilidad presupuestal, que permita la adecuada ejecución de los recursos durante el período comprendido desde enero y hasta el 30 de agosto de 2026, fecha límite establecida por el Ministerio para la ejecución de los mismos.

Agradecemos el apoyo para adelantar los trámites presupuestales correspondientes y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

JOHANNA V. ORDOSGOITIA PATERNINA

Asesora Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer SPDS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 12 de Diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0202950-2025

SEÑORES:
MINISTERIO DE JUSTICIA – ENTORNOS PROTECTORES
E.S.M

ASUNTO: Informe sobre el Plan de Acción diseñado por Alcaldía del Distrito de Cartagena

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las competencias misionales, desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, unidad de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adscrita a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, cuyo propósito es brindar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo y orientación a través de líneas de atención; y cumpliendo con los objetivos, como el de dar a conocer los derechos de las mujeres, los mecanismos para su exigibilidad y los saberes para su ejercicio, además de propiciar la articulación con la administración para garantizar el derecho de las mujeres cartageneras a tener una vida libre de violencias, sumándole las funciones de diseñar, implementar, desarrollar programas y proyectos encaminados al desarrollo de la mujer como género; Gestionar los recursos y apoyo necesarios y pertinentes para el desarrollo de los programas y proyectos; Concertar con las diversas instituciones públicas y privadas que trabajan y que puedan trabajar en programas y proyectos específicos. Nos permitimos dentro de la oportunidad debida, rendir informe sobre lo adelantado del plan de acción en el año 2025, en los siguientes términos:

1. Creación de Mesa interinstitucional para tratar el tema de rutas de atención (ANEXO 1 Y 2)

Desde la Alcaldía Distrital de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se creó el Comité Articulador Distrital mediante el Decreto 0220 del 22 de febrero de 2022. Dicho comité está conformado por las instituciones competentes y tiene como finalidad desarrollar un abordaje integral de la problemática relacionada con las violencias por razones de sexo y género, así como de otras disposiciones asociadas.

La Secretaría Técnica del referido comité está a cargo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, entidad responsable de coordinar las acciones, articular a los actores institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento de la mesa interinstitucional para el fortalecimiento y seguimiento de las rutas de atención.

2. fortalecimiento en temas de rutas desde el sector salud, acompañamiento técnico en la atención a víctimas de violencia basada en género (VBG) y asistencia técnica a lideresas y defensoras de derechos humanos. (ANEXO 3 Y 4)

Desde la Alcaldía Distrital de Cartagena, en la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, mediante el comité articulador distrital se aprobó una ruta de atención para los casos de violencia por razones de sexo y género en el mes de agosto de 2025, a su vez, se crea el concejo consultivo de mujeres bajo el Decreto 1474 del 23 de septiembre de 2024, con la finalidad de brindar asistencia y participación a todas las lideresas y defensoras de derechos humanos de la ciudad.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. Articular al Ministerio de Educación con las instituciones educativas de Cartagena para abordar el tema de las rutas de atención. (ANEXO 5 Y 6)

Desde la Alcaldía Distrital de Cartagena, en conjunto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y Secretaría de Educación Distrital se ha diseñado una estrategia para socializar la ruta de atención y desarrollar acciones de prevención de las violencias basadas en género.

Esta estrategia, liderada por el Grupo Oficina para Asuntos de la Mujer y Equidad de Género, comprende la realización de jornadas pedagógicas, charlas formativas y espacios de diálogo en instituciones educativas de la ciudad, con el fin de fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes y directivos frente a la identificación, actuación y acompañamiento en casos relacionados con violencias basadas en género.

Atentamente,

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA

Asesora Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	SHARON ELENA FRANCO ESPITAETA	ASESORA JURIDICA EXT	
Revisó	MARIA JOSE SANTIAGO CAMACHO	ASESORA JURIDICA EXT	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 11 de Diciembre de 2025.

Oficio **AMC-OFI-0202051-2025**

SEÑORES:

- **ADA LUZ VILLAREAL – CASA REFUGIO**
- **IVAN LECOMPTE BAENA – CTI (CAVIF-CAIVAS)**
- **CLAUDIA VELAZQUEZ AGUAS – DADIS**
- **CASSANDRA PROTZKAR GONZALEZ – ICBF**
- **MARIA DE LOS ANGELES DURAN HERRERA – DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

ASUNTO: Mesa de casos urgentes – Usuaría Kelly Johana de Ávila Angulo

Cordial Saludo,

Como Secretaría Técnica en cumplimiento al Artículo Décimo del Decreto 0220 del 22 de febrero de 2022, convocamos a una Mesa de Casos Urgentes, con el fin de abordar y articular acciones interinstitucionales respecto al caso de la Usuaría Kelly Johana de Ávila Angulo.

La reunión se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

- **Fecha:** 15 de Diciembre de 2025
- **Hora:** 10:00 de la mañana
- **Lugar:** virtual
- **Link:** https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_YWQ5OGYzYmUtNmNhMS00ZjliLTk0ZWQtN2E4NTU2ZDk2NDI3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2288a684a2-9a26-422b-ae91-cb03d37d7cca%22%7d

Objetivo de la Mesa: Revisar el estado actual del caso, definir las acciones urgentes a implementar, articular las responsabilidades institucionales y garantizar una intervención integral que permita avanzar en el esclarecimiento de los hechos, la activación de rutas y la protección de derechos.

Agradecemos su asistencia y disposición, teniendo en cuenta la urgencia y gravedad del caso. En caso de no poder asistir, se solicita por favor designar un delegado con capacidad de decisión.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cualquier información adicional puede ser comunicada al correo **mecanismoarticulador@cartagena.gov.co** o al número **3106033959**

Atentamente,

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA

AseSORA Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	SHARON ELENA FRANCO ESPITALETA	ASESORA JURIDICA EXT	
Revisó	MARIA JOSE SANTIAGO CAMACHO	ASESORA JURIDICA EXT	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191644-2025

SEÑORES:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTHER VIVIANA PEREA CASTRO
Regional Bolívar.
Ciudad**

Asunto: *Solicitud de información sobre número de feminicidios confirmados en Cartagena – Año 2025*

Cordial Saludo,

Desde la Oficia Grupo Asuntos para la Mujer y la Equidad de género, y en ejercicio de las funciones asignadas relacionadas con el seguimiento y análisis de casos de violencia basada en género en la ciudad de Cartagena, me permito solicitar de manera respetuosa la siguiente información oficial:

- **Número exacto de feminicidios confirmados** en la ciudad de Cartagena durante lo transcurrido del año **2025**, según los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La presente solicitud se realiza con el fin de **elaborar informes estadísticos, acciones institucionales y seguimientos jurídicos**, por lo cual agradezco que la información se remita de manera clara y precisa, conforme a los registros oficiales de la entidad.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a la respuesta dentro de los términos previstos por la ley.

Cordialmente

Johanna Ordosgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	SHARON ELENA FRANCO ESPITALETA	ASESORA JURIDICA EXT	
Revisó	MARIA JOSE SANTIAGO CAMACHO	ASESORA JURIDICA EXT	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0206062-2025

Doctora:
Ana Milena Jiménez Tuñón
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Ciudad

Asunto: RE SOLICITUD – DEPURACIÓN CORRESPONDENCIA EN SISTEMA SIGOB VIGENCIA 2024.

Cordial saludo,

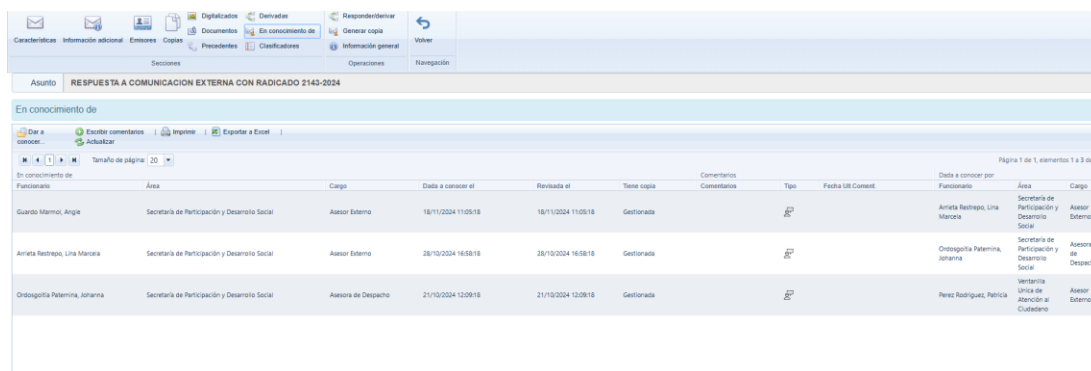
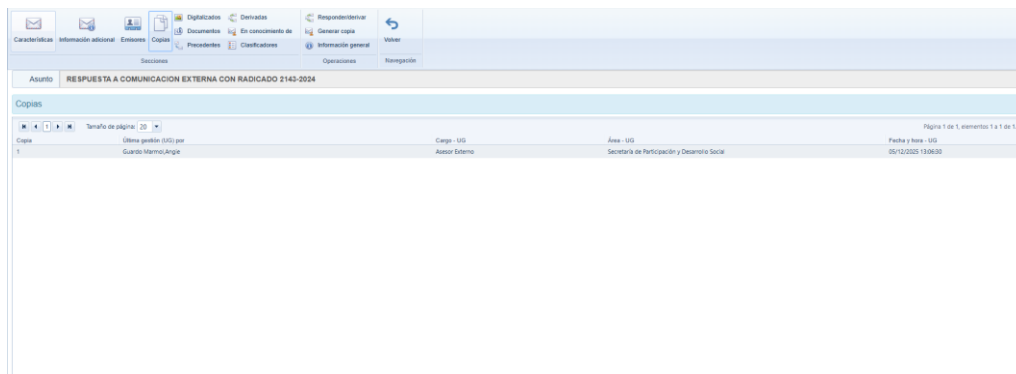
Desde la Oficina de Asuntos para la Mujer y Desarrollo Social, en atención a la solicitud identificada con el radicado No. AMC-OFI-0186438-2025, me permito presentar el informe de gestión relacionado con la depuración de las correspondencias reportadas como activas de la vigencia 2024, relacionadas con la contratista Angie Guardo Mármol.

- 1) **EXT-AMC-24-0139387** – Respuesta de Corvivienda frente a un caso remitido – Atendida favorablemente.

Anotaciones:

El oficio remitido no requiere respuesta mediante nueva correspondencia, dado que corresponde a la contestación de una gestión previamente realizada. La respuesta ya fue emitida a través de otro canal institucional, con lo cual se da por finalizada la actuación relacionada con la solicitud inicial.

Evidencia:



- 2) **EXT-AMC-24-0139387** – Respuesta de Corvivienda frente a un caso remitido – Respondida favorablemente

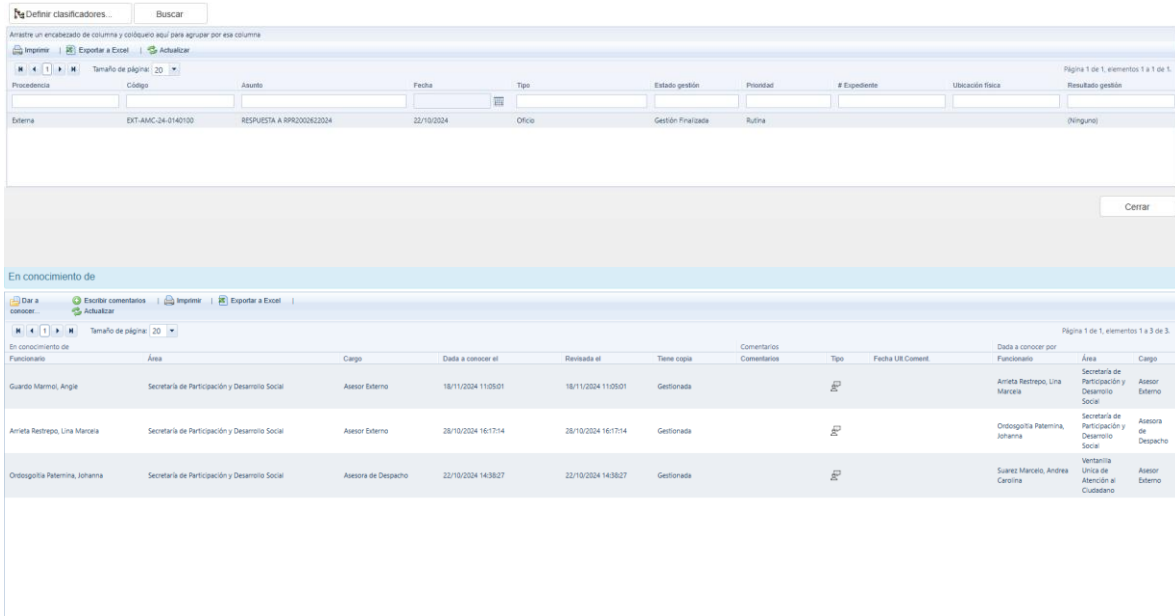
Anotaciones:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El oficio remitido no requiere respuesta mediante nueva correspondencia, dado que corresponde a la contestación de una gestión previamente realizada. La respuesta ya fue emitida a través de otro canal institucional, con lo cual se da por finalizada la actuación relacionada con la solicitud inicial.

Evidencias:



- 3) **EXT-AMC-24-0162475** - Caso de Violencia Intrafamiliar- Responder a la Clínica Ermita-
Respuesta: AMC-OFI-0198577-2025.
Evidencia: Anexo 1.
- 4) **EXT-AMC-24-0130232** - Caso de Presunta Violencia Basada en Género – Fundación Caminos – Respuesta: AMC-OFI-0198526-2025.
Evidencia: Anexo 2.
- 5) **EXT-AMC-24-0158093** – Solicitud de atención- Respuesta- AMC-OFI-0200502-2025.
Evidencia: Anexo 3.
- 6) **EXT-AMC-24-0161771** - Solicitud de atención- Respuesta - AMC-OFI-0200502-2025.
Evidencia: Anexo 4.

En los anteriores términos, cumplimos con la remisión de la información solicitada. Para cualquier información o requerimiento adicional comunicarse vía SIGOB o correo electrónico jordosgoitiap@cartagena.gov.co.

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Mármol	Asesora Externa - SPDS.	
Revisó	Chelcea A. Rocha M.	Apoyo a la Gestión – SPDS.	
Aprobó (si aplica)	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa – SPDS.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 16/12/2025
Oficio AMC-OFI-0204210-2025

Señor,
Edwin Marsiglia Jaraba
Comisario Permanente
Comisaria de Familia, Chiquinquirá
Ciudad

Asunto: **REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones misionales, me permito presentar el siguiente informe desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, unidad perteneciente a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, adscrita a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esta dependencia tiene como propósito brindar orientación y atención en casos relacionados con acciones o conductas derivadas de relaciones de poder asimétricas basadas en el género, la identidad sexual, el sexo y la orientación sexual, a través de sus líneas de atención. Asimismo, nuestra labor incluye la difusión de los derechos de las mujeres, la promoción de mecanismos para su exigibilidad y la entrega de herramientas para su ejercicio. Igualmente, buscamos propiciar la articulación institucional para garantizar a las mujeres cartageneras una vida libre de violencias. Entre nuestras funciones también se encuentran el diseño, implementación y desarrollo de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres; la gestión de recursos necesarios para dichos fines; y la concertación con entidades públicas y privadas con el fin de coordinar acciones y estrategias conjuntas.

Por medio del presente, me permito informarle que al Grupo Asuntos Para la Mujer, fue radicada una petición bajo el código EXT-AMC-24-0158093 presentada a nombre de **ANDRES FELIPE VANEGAS GÓMEZ**, quien se encuentra vinculado a un proceso por presunta Violencia Intrafamiliar, denunciado por la señora **MARTHA PATRICIA ANGULO SOTO**, en la Comisaria de Familia de la Localidad 2- Chiquinquirá, el cual actualmente se encuentra en curso y en etapa de seguimiento por la autoridad competente. En la referida petición, el solicitante manifiesta su intención de aportar elementos probatorios, rendir declaración y ser entrevistado por esta Oficina, en el marco del proceso mencionado.


No obstante lo anterior, es pertinente precisar que, atendiendo al principio de competencia funcional y legal, corresponde a su despacho adelantar las actuaciones, valoraciones y presunciones a que haya lugar, toda vez que el proceso se encuentra bajo su conocimiento y dirección, y cualquier actuación probatoria o declaración debe surtirse dentro del trámite que actualmente se adelanta en esa Comisaría.

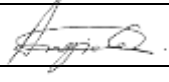


[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En consecuencia, se procede a adjuntar el documento y poner en su conocimiento la solicitud presentada, para lo de su competencia y fines pertinentes, reiterando la disposición de esta Oficina para articular acciones interinstitucionales que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso y a la garantía de los derechos de las partes involucradas.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 16/12/2025
Oficio AMC-OFI-0204210-2025

Señor,
Edwin Marsiglia Jaraba
Comisario Permanente
Comisaria de Familia, Chiquinquirá
Ciudad

Asunto: **REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones misionales, me permito presentar el siguiente informe desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer, unidad perteneciente a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, adscrita a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esta dependencia tiene como propósito brindar orientación y atención en casos relacionados con acciones o conductas derivadas de relaciones de poder asimétricas basadas en el género, la identidad sexual, el sexo y la orientación sexual, a través de sus líneas de atención. Asimismo, nuestra labor incluye la difusión de los derechos de las mujeres, la promoción de mecanismos para su exigibilidad y la entrega de herramientas para su ejercicio. Igualmente, buscamos propiciar la articulación institucional para garantizar a las mujeres cartageneras una vida libre de violencias. Entre nuestras funciones también se encuentran el diseño, implementación y desarrollo de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres; la gestión de recursos necesarios para dichos fines; y la concertación con entidades públicas y privadas con el fin de coordinar acciones y estrategias conjuntas.

Por medio del presente, me permito informarle que al Grupo Asuntos Para la Mujer, fue radicada una petición bajo el código EXT-AMC-24-0158093 presentada a nombre de **ANDRES FELIPE VANEGAS GÓMEZ**, quien se encuentra vinculado a un proceso por presunta Violencia Intrafamiliar, denunciado por la señora **MARTHA PATRICIA ANGULO SOTO**, en la Comisaria de Familia de la Localidad 2- Chiquinquirá, el cual actualmente se encuentra en curso y en etapa de seguimiento por la autoridad competente. En la referida petición, el solicitante manifiesta su intención de aportar elementos probatorios, rendir declaración y ser entrevistado por esta Oficina, en el marco del proceso mencionado.


No obstante lo anterior, es pertinente precisar que, atendiendo al principio de competencia funcional y legal, corresponde a su despacho adelantar las actuaciones, valoraciones y presunciones a que haya lugar, toda vez que el proceso se encuentra bajo su conocimiento y dirección, y cualquier actuación probatoria o declaración debe surtirse dentro del trámite que actualmente se adelanta en esa Comisaría.

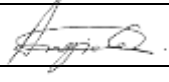


[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En consecuencia, se procede a adjuntar el documento y poner en su conocimiento la solicitud presentada, para lo de su competencia y fines pertinentes, reiterando la disposición de esta Oficina para articular acciones interinstitucionales que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso y a la garantía de los derechos de las partes involucradas.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 11/11/2025

Oficio AMC-OFI-0183049-2025

Señor,
José de Jesús Reyes Camargo
Comisaria de Familia – Juan de Acosta
Comisario
Ciudad

Asunto: Remisión de caso de mujer gestante en condición de Vulnerabilidad y presunta Víctima de Violencia Basado en Género

Cordial saludo,

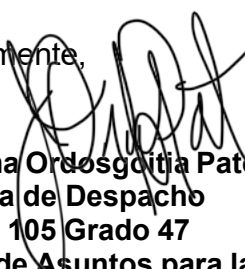
Desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, nos permitimos poner en su conocimiento el caso de la señora María Carolina Pernet Garnica, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.011.862 natural de Juan de Acosta (Atlántico), que se encuentra en estado de embarazo, quien presuntamente se encuentra en condición de habitante de calle y de la cual se desconoce su red de apoyo familiar o social. Actualmente está hospitalizada en la Clínica Juan Carlos Marrugo – Sede Crespo, por riesgo en su estado de salud y por diagnóstico de esquizofrenia y déficit cognitivo moderado.

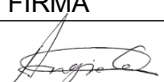
En atención a lo anterior, y en el marco de las competencias de su dependencia, solicitamos su valioso apoyo para brindar acompañamiento y activación de las rutas de atención correspondientes, dado que no se trata de una habitante de calle originaria de Cartagena, sino de una persona en situación de abandono y solo se cuenta con su información de lugar de nacimiento. Añadiendo que hace años estuvo bajo medida de protección complementaria en la fundación “CREO EN COLOMBIA” por el ICBF, por problemas intrafamiliares y otras razones que se desconocen. Es por ello, por lo que nos permitimos solicitar apoyo, con el fin de garantizar la protección integral y el bienestar de la mujer gestante, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de atención a población en condición de vulnerabilidad.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración interinstitucional en este caso, reiterando nuestro compromiso de articulación para el fortalecimiento de las acciones en favor de las mujeres.

Cualquier duda y/o inquietud por favor escribimos al correo oficinadelamujer@cartagena.gov.co , con copia a psico.juridica@cartagena.gov.co; también puede comunicarse al siguiente teléfono de contacto: 3128947369

Atentamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 11/11/2025

Oficio AMC-OFI-0182976-2025

Señora,
Ana María Padilla Goenaga
Secretaria
Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social Municipal
E.S.D.
Ciudad

Asunto: Remisión de caso de mujer gestante en condición de Vulnerabilidad

Cordial saludo,

Desde el Grupo Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, nos permitimos poner en su conocimiento el caso de la señora María Carolina Pernet Garnica, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.011.862 natural de Juan de Acosta (Atlántico), que se encuentra en estado de embarazo, quien presuntamente se encuentra en condición de habitante de calle y de la cual se desconoce su red de apoyo familiar o social. Actualmente está hospitalizada en la Clínica Juan Carlos Marrugo – Sede Crespo, por riesgo en su estado de salud y por diagnóstico de esquizofrenia y déficit cognitivo moderado.

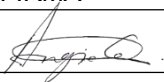
En atención a lo anterior, y en el marco de las competencias de su dependencia, solicitamos su valioso apoyo para brindar acompañamiento y activación de las rutas de atención correspondientes, dado que no se trata de una habitante de calle originaria de Cartagena, sino de una persona en situación de abandono y solo se cuenta con su información de lugar de nacimiento. Con el fin de garantizar la protección integral y el bienestar de la mujer gestante, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de atención a población en condición de vulnerabilidad.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración interinstitucional en este caso, reiterando nuestro compromiso de articulación para el fortalecimiento de las acciones en favor de las mujeres.

Cualquier duda y/o inquietud por favor escribimos al correo oficinadelamujer@cartagena.gov.co, con copia a psico.juridica@cartagena.gov.co, también puede comunicarse al siguiente teléfono de contacto: 3128947369

Atentamente,


Johanna Ordóñez Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.